

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingo N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A de Ahorro p/F Determinados c/Gonzalez, Natalia Soledad y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI - 10112 - 2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Volkswagen N° CFZP82902 chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U4GP511770, azul, naftero, año: 2016, Dominio: POZ692, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 22/8/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/vxtPeJOxAUo> base: \$72.841,66. Depósito de garantía: \$36.500. El depósito de garantía opera como seña y a cuenta de saldo de precio. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro cuenta N° 882725-1 CBU N° 0140136927509988272513 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/9/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, el comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. Deudas AL 6/6/2022: Patentes Arba: \$131.822,80 Infracciones PBA y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la adjudicación. Los gastos que demande la inscripción del vehículo a su favor quedan a su cargo como también el pago del sellado del boleto de compraventa. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Petrasso Hernan Walter, Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

### EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocío DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 10%, estampillado del boleto 12 %, honorarios del martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 05/08/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 23/08/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 06/09/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU: 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5% de la base (\$100.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente

deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página [www.scba.gov.av](http://www.scba.gov.av). La Plata, julio de 2022. Comparin Ivana Sofia, Auxiliara Letrada.

jul. 13 v. jul. 15

**OSVALDO PANIZZI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Vacante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber por tres días en los autos "Paredes Fernando Omar y Otro/a c/Macias Carlos Ceferino y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 94355, que el martillero Osvaldo Panizzi, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00 HS. CULMINANDO 26 DE AGOSTO DEL 2022 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). Un inmueble con frente a la calle Talcahuano N° 666 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Posee verja de hierro con portón de acceso vehicular, jardín en su frente, hermoso chalet de 5 ambientes con fondo libre, piscina climatizada, quincho y garage para 3 autos. Se encuentra Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección A - Mza. 81 - Parcela 11 - Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora, Base US\$178.718,57. Al contado y mejor postor. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Se hace saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía US\$ 8.935,92 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dolares N° de cuenta: 028-026980, CBU: 0140023-6 28506800269806 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 31 de agosto de 2022, a las 12.30 hs, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el cuatro por ciento (4%) a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el I.V.A. y el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 17/05/21 \$78.009,50 municipal al 09/06/21 \$46.523,91 aysa al 03/06/21 \$43.038,50. El inmueble podrá visitarse los días 4 y 5 de Agosto 2022 de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Carlos Ceferino Macias, CUIT: 20-10163684-5 y Silvana Lilian Mitidieri, CUIT: 27-13088544-1.

jul. 14 v. jul. 18

**MARÍA LUZ JIMENEZ FELIU**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, hace saber que en los autos: "Mutual del Arenales Futbol Club c/Farias Roberto Ceferino s/Ejecución Prendaria, expte: ZGR-11063-2018" con fecha 8 de julio de 2021 se resolvió la venta en pública subasta del Automotor Dominio VHN416 al contado y al mejor postor, por intermedio de la martillera designada en autos, Sra. Maria Luz Jimenez Feliu, CUIT 27-36345555-2. Demandado: Farías Roberto Ceferino, DNI N° 22013695. Adeudado en concepto de multas, patentes y cualquier otro concepto: \$36767,21. El valor base del bien a subastar es Pesos Seiscientos Cincuenta Mil, siendo al momento de la subasta el depósito en garantía correspondiente de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (5 % de la base). Cuenta Judicial de los autos de referencia, la misma está registrada en nuestra Sucursal con el N° 027-500701/1, cuyo CBU es 0140379227662450070119. Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal General Arenales. El Registro de Subastas Judiciales conjuntamente con el Martillero María Luz Jiménez Feliu han establecido las siguientes fechas: Publicación virtual 08/08/2022 a las 10 hs.; FECHA DE INICIO 22/08/2022 A LAS 10 HS.; FINALIZACIÓN 05/09/2022 A LAS 10 HS.; exhibición del bien 15/08/2022 de 10 a 12 hs. en calle Cacique Pincen 180 de la ciudad de General Arenales; fecha máxima de acreditación de postores 17/08/2022 a las 10 hs.; fecha de audiencia de adjudicación (art. 38) que se fija en este acto para el día 8 de septiembre de 2022 a las 11 horas. General Arenales, julio de 2022.

**BÁRBARA PRIETO**

POR 3 DÍAS - Exp. N° 52805. "Vicente Valeria Vanesa c/Roldan Ezequiel Omar s/Cobro Ejecutivo". El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de B. Blanca, hace saber que el martillero Barbara Prieto (1986), en autos Vicente Valeria Vanesa c/Roldan Ezequiel Omar s/Cobro Ejecutivo, exp. 52805, subastará electrónicamente Se trata del 50 % del inmueble ubicado en la calle Rafael Obligado N° 4460/4462 entre las calles Tres Lomas y Los Tamariscos de la ciudad de Bahía Blanca. Es un lote baldío, bien nivelado. Libre de Ocupantes. Datos catastrales: Circ. IV; Secc. E; Mza. 34-m; Parc. 17. Partida: 97808. Matrícula 26775. Con deudas. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Exhibición 08 de agosto de 2022 de 10 a 12 Hs. Base \$143.850. Depósito en garantía \$7.192,50. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 560175/0; el CBU 0140437527620656017509 y el CUIT 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 3 % por cada parte, con más 10 % de aportes previsionales s/comisión. Señala se depositará en la cuenta de autos el 10 % del precio de la subasta, señala que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Saldo de precio: dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC) en la cuenta de autos. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas 291-4552814. Hágase saber que el edicto ordenado en autos, deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el periódico La Nueva de esta ciudad y el portal de subastas. Bahía Blanca, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

### **EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN**

POR 3 DÍAS - Edicto ampliatorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Rec. Cred. Ley 12726 c/Caceres Cesar Floricel s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 47042), que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble sito en Ruta N° 36 y José G. Brochero Unidad Funcional 22 de la localidad de Bosques y partido de Florencio Varela, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parc. 813-a, Subparc. 22. Matrícula N° (032) 68.752/U.F. 22. Ocupado por González, María Teresa con DNI denunciado 21.668.180, en carácter de ocupante. Con la base de pesos Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$4.350.000). Al contado y al mejor postor. Honorarios del Martillero 3,5 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 29/06/2022 en el horario de 10 a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 05/08/2022 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22/08/2022 A LAS 10 HS. Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 31 de agosto de 2022 a las 12:00 horas. El presente Edicto ampliatorio está vinculado con el publicado en el Boletín Oficial el día 21 de junio de 2022. La Plata 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos: "Buttini María Susana y Otros c/Barnech María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.- Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procédase a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2°) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2°), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)". Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Otro auto: "Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénese a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. María Emilia Bossie". Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: "Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-37124-2021, sito en la calle Seguro 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria N° 47056, inscripción de dominio Matrícula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

Lomas de Zamora, 1° de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aristizabal Alvaro Ignacio Abel s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra), expte. n° 112030", el día 22 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, DNI 25.994.872, CUIT 20-25994872-0, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina n° 184, piso 2 of. 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr. 1° de la LCQ. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° DNI 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VALDEZ RENE ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-2744-22 (RI 9687/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe producido por la Seccional Policial Ezeiza 2°, dispóngase la citación por edictos del encausado Valdez Rene Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2744-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Silva Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 47746, en fecha 22/06/22, se ha decretado la Quiebra de SILVA DANIEL ALEJANDRO con DNI n° 31.328.966 con domicilio en Av. Libertad N° 368 de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 18 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verficatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verficatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verficatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU0150539902000001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del

contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de septiembre de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GERARDO DAMIAN LOPEZ, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, DNI 30.083.399, nacido el 15/01/1983, de profesión cartonero, hijo de Jorge Adrian Lopez, y Gladis Palavecino, con domicilio sito en la calle Manuela Pedraza n° 4350 de Villa Diamante, partido de Lanús, en causa N° 20-01-005280-22, Registro de interno n° 563, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de julio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 75/76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gerardo Damián López, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Nuñez Eliana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Saavedra Agustin Nicolas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 23 de junio 2022 se ha decretado la Quiebra de SAAVEDRA AGUSTIN NICOLAS, DNI 28.670.593, con domicilio en la calle 152 e/521 y 522 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Robles Urquiza Alejandro con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de agosto de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 20 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de octubre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de noviembre de 2022 y el día 18 de noviembre de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIAZ ARICA YANINA, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos Brayan Nahuel s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos, Brayan Nahuel s/Daño". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NORA GRACIELA BURGOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036521-20/00, caratulada: "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-036521-20/00, caratulada "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARMEN BARABALLE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a -Mario Emiliano Carpineta por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARIO EMILIANO CARPINETA, -indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de febrero de 2000, soltero, instruido hijo de Carolina Marta Carpineta, sin lugar de residencia, vive en la calle, con número de prontuario 1600006de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y nro. 04688447 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Emiliano Carpineta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada: "De La Fuente s/Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada "De La Fuente s/Amenazas. Daño". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAMONA ROSA CRISTALDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NADIA PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Lascano Miguel Angel s/Daño - Ley 14346 (Protección de los Animales)-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Alberdi N° 262 de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre del 2020. Autos Y Vistos ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 1016/2016, Sobreseyendo Totalmente al imputado LESCANO MIGUEL ANGEL cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de daño e Infracción a los Arts. 1 y 3 inc. 7 de Ley 14.346, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese, Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO ó TAMARA MILAGROS ALOMO ó SOLEDAD FRUTOS, en causa N° 20-01-008673-21 Registro de interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 6 de julio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95/96vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto ó Tamara Milagros Alomo ó Soledad Frutos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4021 (I.P.P.: 10-00-028401-21/00), seguidas a DAMIÁN ALEJANDRO NUÑEZ en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (DNI 39.413.943, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de marzo de 1996, hijo de Andrea Maidana y Luis Avalos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 5 de julio del año 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta

el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alejandro Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.). Secretaria, 5 de julio de 2022. Jose Abraham. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: " La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARLOS FABIAN CHAMORRO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007752-19/00 caratulada: "Gaston Damian Luchetti y Otros s/Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados ALFREDO ANTONIO LUCHETTI y MARCOS DAMIAN LUCHETTI, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el particular damnificado y teniendo para ello a la vista de forma digital la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007752-19/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Solicita el Sr. Angulo con patrocinio del Dr. Alloco la restitución del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente. Funda su petición en que a su entender se encuentra acreditado el despojo producido por el imputado Luchetti, a la vez de que el mismo ha sido perpetrado a través del medio comisivo violencia. Cita para ello lo dispuesto en el Art. 231 bis del CPP. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Particular Damnificado. Sin perjuicio de la existencia del contrato de cesión de derechos posesorios que se encuentra agregado en autos en favor de Luchetti, lo cierto es que se encuentra acreditado en autos que previo a el despojo perpetrado mediante el uso de violencia, la posesión era ejercida por el denunciante de autos. En esa línea es dable resaltar los dichos de los testigos Curino, Capparelli, Miglierina y Martin. Todos estos coinciden que el Sr. Angulo se domiciliaba en el lugar previo a la acción de despojo. Asimismo, toma credibilidad el relato del denunciante por cuanto las lesiones certificadas en precario médico son coincidentes con el devenir del relato. Debo señalar a su vez que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7° CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Gaston Damian Luchetti y de todo los ocupante del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente y su restitución a Walter Eduardo Angulo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 06 de julio del 2022. Visto el resultado de la notificación cursada, córrase vista al Sr. Defensor Particular de los imputados Alfredo Antonio y Marcos Damian Luchetti, Dr. Magadan, para que aporte domicilio. Sin perjuicio de ello y en virtud de la petición del particular damnificado, ordenese la publicación de edictos en los términos del Art. 129 CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 24 de febrero del corriente a los arriba mencionados". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo del Bene, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Quiroga Juan Exequiel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 20.422, con fecha 13 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de JUAN EXEQUIEL QUIROGA, DNI 34.743.792 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la Localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 19 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a AGUSTIN CRISTIAN ALARCON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241,

12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3225-18 (N° interno 6929) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado y sus Acumuladas por cuerda, cuya resolución infra se transcribe: "///field Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alarcon Agustin Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 88/18 - IPP.N° 03-02-6421-17, "Barraza Omar Armando s/Resistencia a la Autoridad en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BARRAZA OMAR ARMANDO, DNI 37.898.652, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Barraza Omar Armando; DNI 37.898.652, Argentina, Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 18 de diciembre de 2017 en Las Toninas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Barraza Omar Armando, provenientes de la Comisaría de Las Toninas y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035222-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035222-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA DE LOS ANGELES DERITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2608 (I.P.P. N° 10-00-001331-22) seguida a -Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NAHUEL MAXIMILIANO FERNANDO AVILA, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, nacido el 24 de noviembre de 1996, con último domicilio en la calle Chaperrouge N° 2208 e/Juana de Merlo y Gurruchaga de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.007.552, profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio Avila (v) y de Sandra Mónica Carrera (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2022. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LETICIA MABEL MERELES, de lo resuelto precedentemente....". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15



POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2329 (I.P.P. N° 10-00-039189-20) seguida a -Rodrigo Tahiel Antonio Fariña por el delito de Amenazas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA, argentino, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 04 de agosto de 2000 en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, soltero, desocupado, con domicilio en la calle Chile y Uruguay de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI nro. 43.318.949, hijo de Germán Alfredo Fajarne y Carla Mabel Fariña por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Alfredo Vázquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuho, Secretaría única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerde 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscrita en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio 9 de Julio 24 P.A. de San Nicolás, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 31 de agosto de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley 24.522; y los días 14 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos. La publicación se efectuará sin necesidad de previo pago de tasas o sellados, art. 89 inc. 3 ley 24.522. San Nicolás, julio de 2022. Bluhm Leonardo, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 611/05 IPP N° 95.953 "Larregina Daniel Luis s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LARREGINA DANIEL LUIS, DNI 25.967.873, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Manuel de Sarraatea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinal, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larregina Daniel Luis; DNI 25.967.873, argentino, real: Calle Manuel de Sarraatea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinal, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple en grado de tentativa ocurrido el día 23 de julio de 2005 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Larregina Daniel Luis, provenientes de la Comisaría de Villa Pinal, Seccional Cuarta Tres de Febrero y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2022 en autos caratulados: "Lohmann Jorge Oscar s/Concurso Preventivo, Hoy s/Quiebra", (Expte. N° 17914), se ha declarado el Estado de Quiebra de JORGE OSCAR LOHMANN, CUIT N° 20-05312619-8, con domicilio real en la calle 1ra. Junta N° 2825 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijase hasta el día 06/09/2022 para que los acreedores presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos a disposición de la Síndico C.P.N. Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17336/3 CPCEPBA, con domicilio en calle Arenales N° 3061, P.B., "B" de esta ciudad los días lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Se ha fijado el 17/10/2022 para la presentación del Informe Individual y el 02/12/2022 para el Informe General. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dra. Patricia Noemi Juarez, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2022. Se deja constancia que la publicación de edictos se efectuará sin necesidad de previo pago conforme lo prescripto por el Art. 89 de la LCyQ.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AXEL MAXIMILIANO RODRIGUEZ. "Rodriguez Axel Maximiliano s/Hurto (Art. 162 - C.P.)". Cito resolución: "...Cítese a Axel Maximiliano Rodriguez, DNI 39.585.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse

telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas, Sres. MARIANA DE LOS ÁNGELES TORRES y su hijo MÁXIMO DYLAN BALMACEDA, con domicilio en calle Sicilia N° 4490 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17855-1 seguida a -Almaraz Joan Carlo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5535-19 seguido Tejada Braian de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido TEJEDA BRAIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Tejada Braian, DNI N° 40.895.493, soltero, argentino, nacido el 8/1/1998, domiciliado en calle Ramos Mejía n° 331 de la ciudad de Dolores, hijo de Silvio Orlando Tejada (V) y de Yolanda Isabel Alday (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Particular Interviniente, y al imputado por Oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecha, devuelvase el PP N° 03-00-5535-19 a la Fiscalía Interviniente a los fines que estime corresponder. Proveo por Licencia del Titular". Christian Gasquet, Juez Deptal. El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 6 de julio de 2022. Autos y Vistos:..., Resuelvo: Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Tejada Braian, sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Líbrese oficio electrónico, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley." Gastón E. Giles, Juez Deptal. Gorostiaque Inés, Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonardo Gabriel Campora mediante el veredicto y sentencia dictado el día 21 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la pena quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa. A su vez se unificó la pena referenciada, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la Pena Única de un (1) mes de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas omnicomprendiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonardo Gabriel Campora fue aprehendido en estos obrados el día 24/04/2021 (ver fs. 56/57), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2/6/2021, fecha en que fue excarcelado. Asimismo en causa 07-00-024322-16, Leonardo Campora fue aprehendido el día 20/4/2016 recuperando su libertad el día 21/4/2016, conforme surge de fs. 104/105. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonardo Gabriel Campora venció el día 21/5/2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 6 de julio de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 6 de julio de 2022". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 6 de julio de 2022. I- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). II- Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal obrante a fs. 116, notifíquese la presente resolución a Leonardo Gabriel Campora de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Salva, Víctor Gastón, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ramirez Javier Anibal s/Quiebra", expte. LP 36431-2022, que con fecha 21/06/2022 se ha decretado la Quiebra de JAVIER ANIBAL RAMIREZ, DNI 37.482.499, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 133 N° 1403 e/517 y 518 de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio físico constituido en calle 58 nro. 983 e/14 y 15 de La Plata. Las demandas verificadoras podrán remitirse al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" ó en el domicilio de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con turno previo, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, hasta el día 5 de octubre de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 21 de octubre de 2022 como plazo para las impugnaciones del art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 18/11/2022 y 03/02/2023, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OJEDA LEANDRO ROMÁN, poseedor del DNI N° 28.554.539; nacido el 27/10/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Carlos y de Adriana Griselda Recke, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-23393-1900 (Registro Interno N° 8902), caratulada: "Ojeda Leandro Roman s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CINTIA SOLEDAD TRONCOSO, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, DNI 29.674.732, desempleada, nacida el 25/01/1982 en Avellaneda, hija de Vicente y de Ana Maria Albornoza, en causa N° 20-00-012954-21, Registro de interno N° 448, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "//llaneda, 7 de julio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 74/75, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor de la acusada respecto a que ha perdido contacto con la misma, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cintia Soledad Troncoso, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mi: Eliana Nuñez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594/0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los

Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pacheco Lautaro David s/Quiebra", expte. 26461-2016, hace saber que el día 23 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de PACHECO LAUTARO DAVID, DNI 36.213.202, CUIT: 23.36.213.202-9, con domicilio real en calle Hiriart N° 1052, de la localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Julio Cesar Harisgarat, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de agosto de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30 de septiembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de noviembre de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de julio de 2022. Firmado. María de los Ángeles Fernández. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1844/2019, I.P.P N° 03-00-002973-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a LUNA, MIGUEL ANGEL s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Aristóbulo del Valle N° 1146 de la Ciudad de Dolores Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos:... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1844/2029, I.P.P N° 03-00-002973-18, por el delito de Amenazas, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Luna Miguel Angel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción,... Notifíquese...". Funcionario firmante: Jorge A. Martinez Mollard, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 17 de noviembre de 2017 se decretó la Quiebra del Sr. MARCELO JULIO BOHARES, DNI 20.415.022, con domicilio real en Diag. 74 N° 2309 de Los Hornos, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 08 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 24 de agosto de 2022. Presentación del Informe Individual: 14 de septiembre de 2022, Informe General: 14 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. La Plata, de 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALDO FABIAN PACHECO, argentino, soltero, desempleado, instruido, 22 años, hijo de Alba Beatriz Pacheco (v) y de padre desconocido, nacido el 09 de febrero de 1996 en Moreno Pcia. de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en calle Maipú N° 6664 de Moreno (B), con DNI N° 41.781.930, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-260-2017 (6450), "Pacheco Aldo Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 83/84), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico 08/10/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 20/09/2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 26/10/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pacheco Aldo Fabian en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 459/465, planta baja de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, en autos: "Silva Mariano Andres s/Quiebra (pequeña)", Secretaria Unica a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz Expte. 12662-2022, hace saber que el día 27 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de SILVA MARIANO ANDRES, DNI 32.303.498, con domicilio real en calle 843 N° 1976, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de diciembre de 2022. Los pedidos verficatorios se deberán realizar en

forma presencial. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de mayo de 2021. Firmado. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7. jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.877 seguida a GUSTAVO RODOLFO RAVAZENGI MOHORADE en orden al delito de 2.877, del registro de esta Secretaría Única, se notifique al nombrado Ravazenghi, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 31.452.748; nacido el 8 de marzo de 1.985; hijo de Rodolfo Ravazenghi y Elena Mohorade; con último domicilio en la calle Dorrego nro. 78 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.877, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade. Resulta: Que el día 23 de septiembre del año 2019, quien suscribe resolvió Suspendir el proceso a prueba con respecto al imputado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, ello por el término de un año, disponiendo que durante el plazo precitado el nombrado cumpliera las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en la calle Dorrego n° 78, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar labores no remuneradas en favor de "La Parroquia Nuestra Señora de la Merced", sita en la Av. Calle Real n° 301 de la localidad y partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales y por el término de un (1) año; y Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, se le impuso a Ravazenghi Mohorade la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil (\$20.000), ello para ser destinado a la Escuela n° 41 de Merlo. Importe que la Sra. Marcela Di Carlantonio, en su carácter de Directora de la institución nombrada, manifestó oportunamente aceptar y que el probado acreditó haber realizado. Que habiéndose verificado el incumplimiento del resto de las reglas de conducta impuestas, previa intimación al encartado y vista a las partes, resolví con fecha 30 de octubre del año 2.020 revocar el beneficio oportunamente concedido. Que con fecha 5 de noviembre del año 2020, el Sr. Defensor Particular del probado, solicitó al suscripto que se deje sin efecto el auto de revocatoria decretado. Que en el estado descripto y previa nueva vista al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal, resolví el día 15 de marzo del año 2021, no hacer lugar al pedido formulado por la Defensa. Ante la negativa expuesta, el Dr. Camilo Gustavo Suárez interpuso recurso de Apelación. Finalmente, con fecha 19 de mayo del pasado año 2.021, la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal resolvió hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación interpuesto y revocó el auto dictado por el suscripto el 15 de marzo del año 2021. Que así las cosas y en armonía con lo resuelto por la Alzada, con fecha 7 de junio del año 2021, decreté dejar sin efecto el auto que dispuso revocar la Suspensión del Juicio a Prueba otorgada y en consecuencia continuar su trámite, debiendo Ravazenghi Mohorade dar estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas, -con excepción a la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil, pues la misma ya había sido satisfecha-, prorrogando el plazo de cumplimiento de las reglas antes dichas hasta el día 7 de junio del corriente año. Que a continuación, con fecha 14 julio del mismo año 2021, el Dr. Suárez presentó un nuevo escrito solicitando el cambio de lugar donde su cliente debía efectuar las tareas comunitarias, ello en virtud que las autoridades de la Parroquia designada oportunamente "Nuestra Señora de la Merced" le informaron que no tenían tareas para asignarle en forma periódica, proponiendo asimismo que el probado continuara con sus obligaciones en la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", con asiento en la calle Juncal 320, Merlo, Pcia. de Bs. As., perteneciente al Obispado de Merlo. Finalmente, previa vista el Sr. Agente Fiscal Dr. Lisa, con fecha 2 de agosto del año 2021, resolví hacer lugar al pedido formulado por la Defensa en los términos propuestos por esa parte. Que mediante las constancias obrantes en la causa, a esta altura se encuentra acreditado el cumplimiento total de las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fecha 10 de junio de este año, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el Art. 76ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade no sólo ha cumplido por el nuevo tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, en la presente causa nro. 2.877 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade en orden al delito de Intimidación Pública, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Funcionario Firmante: 22/06/2022 Leppén Daniel Alberto, Juez. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, 7 de julio de 2022. I.- Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, notifíquese al encartado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade de la Resolución de la Extinción de la Acción Penal mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese la presente causa". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jul. 12 v jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-525-21, interno N° 2869 caratulada: "Bedoya Mario Alberto s/Lesiones

Leves Agravadas por Mantener con la Víctima una Relación de Pareja Mediando Convivencia, y por Ser de Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real (Art. 89 en el Art. 92 y 81 INC 1° y 11°, 183 y 149 Bis del C.P.) a Vertone Jessica y Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Mar del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BEDOYA MARIO ALBERTO, titular del DNI N° 28.537.781, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada el pasado 10 de febrero del año 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Pepi Analía Haydee Catalina, Juez. Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Bedoya Mario Alberto fue privado de su libertad en el marco de la IPP 03-02-002232-20/00 desde el día 18/2/2020 -ver fs. 3- hasta el 20/2/2020 -ver fs. 49/50 y 62-. En el marco de la IPP 03-02-006791-20/00 fue privado de su libertad el 21/10/2020 -ver fs. 5- hasta el día 21/5/2021 fecha en que se le otorgó la excarcelación. En total estuvo detenido siete (7) meses y tres (3) días. Con fecha 10 de febrero del corriente año se condenó a Bedoya Mario Alberto a la pena de pena de siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se da por cumplida con el tiempo en que estuvo detenido en prisión preventiva y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida con fecha 14/3/2022. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Bedoya Mario Alberto la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 21 de Marzo de 2022. Dolores, 21 de Marzo de 2022 (fdo.). Lamacchia Ines, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3, Dolores. "Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado -teniendo en cuenta el domicilio- librándose el exhorto de conformidad 22172 via mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 60-21, Interno N° 2799 caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art 14 Primer Párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO NELSON FABIAN, titular del DNI N° 31.348.413, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 60-21 interno N° 2799, Caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Franco Nelson Fabian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.348.413, nacido el 3 de diciembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, hijo de Franco Ortiz Felix y de Sosa Elujarda, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1935 de Villa Clelia, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en Mar de Ajó, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Walter Carlos Saladino Bailo -T° II F° 454 del CAQ-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e lus Previsional). III.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos respectivos. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO ARIEL POLICANO SOLIS, DNI 26.329.976, nacido en Capital Federal, Pcia. de Bs. As, el 19/12/1977, hijo de Oscar Raul Policanos y de Irias Matilde Solis, con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno Nro. 506, de Quilmes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6262, IPP- 16-02-002142-19, caratulada: "Policano Solis Rodrigo Ariel, Ley 13.944 (Asistencia Familiar), Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Policano Solis Rodrigo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6262 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 13.944: Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6262. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.689 seguida a -Lucas Martin Loto por el delito de Hurto-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Loto, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 19 de junio de 1995, de 25 años de edad, con último domicilio en la calle Amberes n° 630 de la localidad de Villa Tesei, partido de

Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI no recuerda, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el escrito proveniente de la Defensa Oficial de Loto, agréguese y téngase presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUCAS MARTIN LOTO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI 5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analia, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4715 (I.P.P. N° 13-00-011376-17), seguida a MARIANA PAOLA UÑATES, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 4715 seguida a Mariana Paola Uñates por el delito de Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mariana Paola Uñates, titular del DNI N° 30.893.561, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1984, en Avellaneda, soltera, empleada domestica, hija de Mario Rolando Uñates y de Ana María Fernandez, con domicilio en calle Bynnon N° 4471 de la localidad de Almirante Brown, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de abril de 2017 en San Francisco Solano, Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Mariana Paola Uñates, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. De Luca Luciana - Auxiliar Letrado".

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que a partir del día 30 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1191/2022 -A 5/2021- de 7215 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1968 hasta 2002, correspondientes a los legajos 1601 al 1800 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, a los legajos 1401 al 2099 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; a los legajos 1701 al 2500 y remanentes pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; y a los legajos 1801 al 2200 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 SECRETARÍA N° 7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los Artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 07 de julio de 2022. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3677 (I.P.P. N° 13-02-007554-13), seguida a ADRIANA ALICIA MONZON, por el delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3677 respecto de Adriana Alicia Monzón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Adriana Alicia Monzón, titular del DNI N° 28.478.424, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1980, hija de Orlando Monzón y de Graciela Alicia Juarez, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle San Pedro N° 1199, de Florencio Varela, en orden al delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 del mes de agosto del año 2013 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. N° 13-02-007554-13 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.- Líbrese oficio a la víctima de autos Pamela Karina Oddos, a los efectos que aporte número de cuenta de su banco, C.B.U. y N° de CUIT, a fin de realizar la transferencia a dicha cuenta de la suma de pesos dos mil (\$2000) en concepto de reparación simbólica del daño causado. Regístrese,

notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y con lo ordenado en los puntos III. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo departamental. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BAEZ ISIDRO RAMON, poseedor de la CI 6774495; nacido el 22 de agosto de 1989, hijo de Martina Baez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-04-8536-20/00 (Registro Interno N° 8939), caratulada: "Baez Isidro Ramon s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. I. En atención a lo que surge del informe de fecha 30 de junio del corriente y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL BARRIOS, en la causa Nro. 6158-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 41.684.156, con último domicilio en la calle Santa Brígida 1216 de José L. Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 6158-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la comisaria de San Martín 4° y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Finalmente córrase vista a la Defensoría Oficial a los efectos de que procure la comparecencia de su asistido". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con se de en la Ciudad de Tres Arroyos, en la Investigación Penal Preparatoria n° 02-01-001984-19/00 caratulada: a "Allegre Jonathan Daniel, Villalba Osvaldo Julián s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro. Abuso sexual. Art. 119 párr. 1ro. en Tentativa. Privación Ilegal de la libertad agravada - Art. 142 Inc.1º", a fin de solicitarle, se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado JULIÁN OSVALDO VILLALBA, argentino, nacido el día 24/07/1996, DNI n° 39.636.205, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Villalba y de Alejandra Caseres, con último domicilio conocido en Avenida Almaguer n° 1146 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Tres Arroyos, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-3260-12 (Causa N° 13.187) seguido a -Sivori Florencia Andrea por los delito de Hurto Agravado por la Intervención de Menores de Edad (dos hechos) y Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FLORENCIA ANDREA SIVORI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Florencia Andrea Sivori, el cual circula desde el 09 de junio de 2014, bajo el registro P 2728913. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer totalmente a Florencia Andrea Sivori, argentina, DNI N° 33.519.489, nacida el 13 de diciembre de 1987, hija de Carlos Osvaldo Sivori y de Andrea Emperatriz Trotta; en orden a los delitos de "Hurto agravado por la intervención de menores de edad (dos hechos) y Robo agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa y agravado por la intervención de menores de edad, todos en concurso real", previstos y reprimidos por los Arts. 162, 167 inc. 2, 42, 41 quater y 55 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Florencia Andrea Sivori por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifico el Subteniente GREGORIO ABEL OTERO, y al PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "EL MAUTE" se encuentra en calle Av. Juan B. Justo y Reforma Universitaria, víctimas en causa nro. INC-16443-4 seguida a -



Villalba Jonathan Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de Junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO PALMIRO HEREDIA y ADRIÁN RICARDO DIORIO en causa nro. 17980 seguida a -Velazquez Enrique Abel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Palmiro Heredia y Adrian Ricardo Diorio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FEDERICO SCHIPANI, Sr. GERARDO TRIPODI, Sr. SANTIAGO BONNAT, Sr. PABLO DIAZ, Sra. CABRERA MARÍA VICTORIA, CABRERA NATALIA SOLEDAD en causa nro. INC-16682-6 seguida a - Contreras José Carlos por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Contreras José Carlos (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". "/// del Plata, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Pablo Diaz, líbrese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior al nuevo domicilio denunciado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ANDREA ELIZABETH PEREZ, DNI 18.869.320, nacionalidad argentina, nacida el 15 de agosto de 1991, soltera, empleada, hija de Rodolfo Molina y de Adriana Perez, domiciliada en: la calle Varela N° 7086, de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y/o el Marchante N° 1458 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza y/o Garzón N° 7639 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, titular del Expediente N° O5042458 de fecha 5/11/21 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1333219 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-194-2022, R.I. N° 3086-4, IPP. N° 05-00-049504-20/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, julio del 2022. En atención al resultado de la diligencias incorporadas digitalmente a la causa, sin que fuera a la fecha posible localizar a la justiciable Pérez, sumado a que la Defensa ha manifestado que no tiene contacto con la misma y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal interviniente en cuanto se declare la Rebeldía de la nombrada conforme el Art. 304 y c.c del C.P., cítesela por edicto a Andrea Elizabeth Perez, -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y resolver respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)." Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, julio de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia, Juez

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo de la Dra. Vila María Zulema - Juez, hace saber que con fecha 16/06/2022, se ha decretado la quiebra de JONATHAN BRAIAN ALLERIN, titular del DNI N° 39.167.558, domiciliado en la calle Mariotte N° 612 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido Ezeiza, Provincia de Buenos Aires., fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 1° de octubre de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: crmontero@sinetis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 16 de diciembre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 3 de marzo de 2023, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a KEVIN ALEXIS VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62906-19 (n° interno 7897) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe "///field. Y Vistos: Esta causa N° 510/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-62906-19 (n° interno 7897) de este Juzgado caratulada "Veron Kevin Alexis y Otro s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Veron Kevin Alexis constituido domicilio en la calle Charcas N° 4142 de CABA, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Veron Kevin Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, Sra. CELIA NOEMÍ ESPINOZA, en causa N°. INC-15844-4 seguida a Cabrera Franco Fabián por el delito de Incidente de Salida Especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/10/2021 se decretó la quiebra de PINTOS TAMARA ALEJANDRA (Expte. 27.414), DNI 30.065.898, con domicilio real en la calle 16 e/157 y 158 Edificio 20 Piso 1 Dpto. E, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30065898-4, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle Alvear 414 cas. 5483 CAQ Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos

acreedores deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 1º de noviembre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 20 de diciembre de 2022 y 2 de marzo de 2023 respectivamente.- Quilmes, junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Argemar S.R.L. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" Expte. N° 19.193/2013, se ha decretado con fecha 01/07/22 la apertura de la Quiebra de ARGEMAR S.R.L. (CUIT 30627275583, Matrícula 24.645) con domicilio en la calle Bolívar 4100 de la ciudad de Mar del Plata, cuya Sindicatura a cargo está integrada por los C.P.N. Suero- Goncalves- De Marco Tº 3 Fº 111 Leg. 611 CPCEPBA, con domicilio en Rawson 2272 de MdP, disponiéndose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.Q.). 3) Disponer la realización de los bienes de la fallida, para lo cual encomendar al síndico que se practique el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (Arts. 88 inc. 10mo., 177 de L.C.Q.). 4) Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el Art. 202 de L.C.Q. Mar del Plata, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN DAVID ALVAREZ en causa N° 18221 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que las víctimas de autos resultan ser: a. -El Sr. Juan Manuel Cortez, quien ha a portado el siguiente correo electrónico, notificado al mismo en dicha casilla. b.- El Sr. Jonathan David Alvarez, domiciliado en calle Guido 3687 de esta ciudad. En el intento de notificar al mismo, se han apersonado al domicilio conocido siendo entrevistado por la Sra. Natalia Miranda, quien vive en dicho lugar hace mas de dos años y desconoce al Sr. Alvarez. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 7 de Julio de 2022. Del plata, 7 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a una de las víctimas que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer

observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate - Campana, por dos días cita a herederos y/o sucesores de ELVIO GAGGERO y ÁBALOS y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos: a) -Nomenclatura catastral: Lote 4: Circunscripción: IV, Parcela 439, partida 006, Inscripción de dominio: F° 162/39 (14) - DH 15790/72 y DH 3769/73 de Campana, b)-Nomenclatura catastral: Lote 5: Circunscripción: IV, Parcela 438, Partida 005.- INSCRIPCIÓN de dominio: F° 149/39 de Campana, c) Nomenclatura catastral: Lote 3: Circunscripción: IV, Parcela 443, Partida 4296.- INSCRIPCIÓN De Dominio: F° 147/76, DH. 15790/72 y DH. 3769/73 de Campana, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este

proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente en el proceso: "Errecaborde Jose Daniel c/Gaggero y Abalos Ideler Aristides y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° de Expte. 15334. Campana, 6/07/2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 3, Dpto. Zárate - Campana, Sec. Única, Güemes 1112, Campana, a cargo Oscar J. Araoz Juez, cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO, DNI 27.106.447, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Nanni, Ana M. c/Castillo, Juan C. y Ot./a s/Benef. de Lit. sin Gtos." 29544, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 C.P.C.C.). Campana, 8 de julio del 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a YOLANDA ELBA CALIVA para que comparezca en autos "Caliva Juan Domingo s/Incidente de Rendición de Cuentas" para que dentro del plazo de cinco días formule las observaciones que se creyere con derecho, respecto de la rendición de cuentas final efectuada por el Sr. Curador Oficial, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de tenerla por aprobada (Arts. 145 y cc del CPC). Bahía Blanca, 1 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita a DELAGNOLA, ANGEL FEDERICO y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Avellaneda, núcleo habitacional definido "Nicolas Avellaneda" (ex Villa Tranquila), Torre 6, Edificio B, Dto. C., Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Sec. E, Fracción 4, Parc. 1B, Subpar. 679, Matricula 16322, Partido Avellaneda (04) para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: "Baca, Dario Oscar c/Delagnola, Angel Federico s/Prescripción Adquisitiva" (Exp. 4688/2019). Avellaneda, junio de 2022. Fdo. Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Juez - Secretarías: Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi. Secretaria, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a SCOLARI DE STORNINO MARCELA y/o sus herederos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso: "Sarcia Luciano Francisco c/Scolari De Stornino Marcela s/Escrituración" (Exp. AV-9845-2020). Valeria F. Gangi, Secretaria. Avellaneda, 21 de junio de 2022. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al heredero de la demandada, ANIBAL CARLOS MORBO GUTIERREZ y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Seveso Mirta Haydee c/Sucesores de Gutierrez de Morbo Alicia Elena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° OL-2269-2019), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Circunvalación entre las calles Rca. del Libano y Mitre, Pdo. de Olavarría, Partidas 078-59749/078-59750, Cir. II, Sec. G, Ch. 637, Mz. 637 H, Parc. 15 y 16, Martículas 27.784 y 27.785 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina Andrea Fernandez Colaizzo, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón N° 46, Primer Piso de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Alewy, María Isabel solicita a Colque Fernandez, Eduardo s/Divorcio" (Expediente N° 26.303) que tramitan por ante este Juzgado, cita a EDUARDO COLQUE FERNANDEZ (DNI 92.081.041) mediante edictos para que en el plazo de diez días con más la ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 del CPCC y 1° Ley 8.593) conteste la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y Ausentes (Arts. 145, 341 y c. cs., del C.P.C.C). Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia, en autos caratulados "Larrea Viviana Soledad y Otros c/Bedascarrasbure Hector Omar y Otros s/Despido", Expte. N° 19.852, se ha dispuesto citar por edictos al co-demandado de autos BEDASCARRASBURE HECTOR OMAR, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Gustavo A. Iacaruso. Secretario. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Castelluccio Néstor Salvador c/Silvero Carla Irene y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 43160, cítese a la demandada CARLA IRENE SILVERO, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a

FIGUEROA, CARLOS DANIEL, que en los autos "Perez Navarro, Facundo José c/Figueroa, Carlos Daniel s/Despido y Diferencias Salariales", Expte. N° 39.954, ha dictado liquidación y regulación de honorarios, cuya parte pertinente dice: Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este órgano con 25/03/2022, se ha resuelto: "Autos y Vistos: La causa N° 39.954 caratulada "Perez Navarro Facundo Jose c/Figueroa Carlos Daniel s/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de los Doctores Daniel Ricardo Cornaglia y Fernando Adrián Ficarrota, letrados apoderados de la parte actora en la sumas de Pesos Equivalente a Ciento Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Seis (145,56) de Jus al momento del pago y de Pesos Equivalente a Setenta y Dos con Setenta y Ocho Centimos (72,78) de Jus al momento del pago; sumas ambas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador Hernán Cañete en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos (\$155.200), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5% Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21% del I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese." Firmado digitalmente en fecha 25/03/2022 por - Casquero Horacio Andrés - Juez - Rodriguez Ponte Jose Facundo - Juez - Dinegro Nora Cristina - Juez- Wilczek Federico Adolfo - Secretario de Tribunal del Trabajo Asimismo\Capital.....\$1.714.647,18; Intereses desde 09-11-18 al 16-03-22 126,60%).....\$2.170.743,32; \$3.885.390,50; Tasa de justicia.....\$85.478,59; Contribución sobre tasa.....\$8.547,86; total.....\$3.979.416,95; el importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis con 95/100." Fdo. digitalmente por Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Fecha de Firma: 25/03/2022.

Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios , con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo.

El auto que ordena la medida dice: "Proveyendo el escrito electrónico manifestación - fórmula (223700611005101047) de fecha 04/07/2022. Atento lo expuesto y constancias de autos, notifíquese la liquidación y regulación de honorarios mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad." Fdo digitalmente por Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. Fecha de Firma: 05/07/2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia, en autos caratulados "Ramos Florencia c/El Auca y Otros s/Despido", expte. N° 18.661, se ha dispuesto citar por edictos a la co-demandada de autos: "CEPEDA, ALESANDRA MARINA", D.N.I. 23.588.442, para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en su contra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC). Gustavo A. Iacaruso, Secretario. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en los autos "POTENZA GRACIELA OLGA s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" Expte 52.682, con fecha 29/6/22 ha sido presentado por la Sindicatura actuante a cargo CPN Redolatti el Proyecto de Distribución de Fondos Readequado, el que se ha puesto de manifiesto con fecha 30/6/22. (Art. 218 LCQ). Mar del Plata, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la demandada Sra. ANA MARIA DIAZ, DNI 11.423.380, en los autos caratulados: "Torne Patricia Mariana c/Hotel SR S.A. y otros s/Despido" (Expte. N° 35.955), para que en el plazo de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el proceso.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Matta Adriana Daniela c/Gamboa Emiliana/Prescripción Adquisitiva Larga.- expte. 75957 SM-21605-2015.- "Gral San Martín, 16 de junio de 2021.- Proveyendo la presentación efectuada por la Dra. Frustaci Andrea titulada "Acompaña informe-solicita se notifique por edictos-subsana error-aclara y manifiesta respecto de hechos de demanda": De conformidad con lo pedido y constancias de autos, habiendo resultado infructuosas las medidas tendientes a ubicar el paradero de la demandada, citese a Doña EMILIANA GAMBOA o a los posibles herederos y/o sucesores de la misma, al igual que todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan B. Justo N° 1041 de la Localidad y Pdo. de José C. Paz, designado catastralmente como la Circunscripción I, Sección G, Manzana 15, Parcela 20, Subparcela 2 para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Dr. Sergio Jose Prato. Juez"

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Suris, Hernán Federico c/Díaz, Exequiel Ernesto s/Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 33.452) no habiendo el demandado EXEQUIEL ERNESTO DIAZ contestado la demanda dentro del plazo acordado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, se le da por perdido el derecho que ha dejado de usar y se lo declara Rebelde.

(Art. 28 y sgts. Ley 11.653, arts. 59 y conc. del C.P.C) Bahía Blanca, 9 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Concha Elisa Del Valle c/Eyler de Pucheu Rosa y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 63664, cita y emplaza a la Sra. ELDA MARGARITA BARON DNI N° 4.495.396 y/o sus herederos para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "V. F. M. E. s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC) - N° 118947" notifica al Sr. GRISELI RAMÓN VILLAGRA SANABRIA del siguiente proveído: "Florencio Varela, 30 de mayo de 2022.- ... Resuelvo: Primero: Otorgar la guarda de M. E. V. F. DNI N° 49.890.150, a su abuela materna Macaria Porco Clemente DNI N° 93.208.470, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05). Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, a cuyo, fin líbrese cédula electrónica que será confeccionada y diligenciada por Secretaría (Arts. 135, 143 Inc. 1 y 143 bis del CPCC). Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico y Fdo.: Jorgelina Anabela Martin. Jueza".

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-456-2021 - 8064, caratulada: "Vara Angel s/Hurto Calificado en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL E. VARA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría local, notifíquese al imputado Angel Vara por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: 11/07/2022. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez Subrogante". Mercedes, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2634-2019 - 7688, caratulada: "Buedo Bath Maria Gabriela s/Hurto en Grado de Tentativa En Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIA GABRIELA BUEDO BATH, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Maria Gabriela Buedo Bath (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Mercedes, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4556 (I.P.P. N° 13-01-005339-14), seguida a "Cintia Lorena Perez, por el Delito de Uso de Documento Falso", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4556 del registro de este Juzgado, respecto de Cintia Lorena Perez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a CINTIA LORENA PEREZ, DNI N° 37.912.497, argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1993, en Avellaneda, hija de Pablo Darío Perez y de Ana Rosa Figueredo, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle 509 N° 1453, entre calle 9 bis y 10, de la localidad de Ringuelet, partido de La Plata, en orden al delito de uso de documento falso (Art. 296 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P) que le fuera imputado como ocurrido el día 23 de septiembre de 2014, en Berazategui. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de Ley y la Acordada N° 2840/98. (...) Referencias: Funcionario Firmante: 23/05/2022 09:15:53 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 23/05/2022 11:42:38 - Castro Karina Lujan - Secretario".

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "L. A. A. s/Abriego": "La Plata, 13 de junio de 2022.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Fernanda Vanessa Popp 22.339.021, domiciliada en calle Leandro N. Alem N° 79 Piso 10 dpto. D de Quilmes, declarando a la niña A. A. L., DNI 51.156.439 hija de Natalia Isabel Ramsing y Alejandro Luna en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art. 3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); 2) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 613 y concordantes del CCyC y Art. 17 y ccdtes Ley 14528 en cuanto disponen la selección de postulantes una vez declarada la situación de adoptabilidad de una nómina que remite el Registro Central de Adopción; dejando sin efecto su aplicación en esta causa. 3) Atento el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la guarda cautelar téngase por cumplida la guarda con fines de adopción de la niña L. A. A. DNI 51.156.439, con carácter retroactivo al otorgamiento de la guarda integral dispuesta en fecha 24 de noviembre de 2020. (Art. 614 C.C.C.). 4) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción por intermedio del sistema informático Fase II. Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles, y al Ministerio Público en su despacho". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se hace constar la prescripción del Art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Valeria Alejandra Soibelzón. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18



POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-961-2020 - 7905, caratulada: "Pouli, Leandro Esteban s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Robo Simple todo ello en Concurso Real", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ESTEBAN POULI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado por edicto, intimándosele a Leandro Esteban Pouli a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 27-04-2021. Dra. Gisela Aldana Selva. - Juez Subrogante."

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 90974, Dcia. Suceso Lp 2260662 Evangelina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP- 06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 23 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 78343 Felix Adolfo Medina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028856-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Gastón E. Giles, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, en el marco del Proceso Penal N° 03-00-232-08 seguido a "Fabián Gonzalez Portillo s/Abigeato Agravado", a fin de poner en su conocimiento y para su toma de razón, que en fecha 7 de julio de 2022, S.S. resolvió sobreseer totalmente a I.- Sobreseer totalmente a GONZÁLEZ PORTILLO, ENRIQUE FABIÁN, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.428.338, de 30 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1979 en Viale, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Julio González y de Angélica Roquelina Portillo, instruído, de ocupación empleado rural, de estado civil casado, domiciliado en Establecimiento "Santa Marta", Cuartel III, del Partido de Maipú, en orden al delito de abigeato agravado, previsto y penado por el Art. 167 quater del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Fabián Gonzalez Portillo. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Fabián Gonzalez portillo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 7573, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Particular. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruída el día 7/7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Gastón E. Giles.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "Perla Mieri, Mario s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 41 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 91010 Pazos Rodolfo Damian, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 1429 Rios, "Facundo Nicolas s/Incidente de Apelación" (IPP 03-00-1824-22) Jgias 3, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido era calle José Ignacio Rucci N° 3126, de Villa Lugano, la resolución dictada por éste Tribunal el 7/7/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación se transcribe: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, y 2) Revocar la resolución dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías número 3 Departamental, Dr. Gastón Eduardo Giles, en fecha 7 de abril de 2022, mediante la cual resuelve: "...Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación y de todo lo actuado en consecuencia, por clara violación a los principios del debido proceso legal, defensa en juicio, principio de reserva, principio de legalidad, principio de culpabilidad, principio pro homine, principio de razonabilidad y principio de menor injerencia estatal (arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22 CN, 7,8, 9, 29 CADH, 9 PIDC y P, 151 y 153 del C.P.P....)". (Arts. 19 y 28 de la C.N., Arts. 21, 201 a 207 "a contrario", 294 inc. 5 párrafo 2do., 421, 439 y cctes del CPP). Díaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-002954-17/00, caratulada "Romero, Marcelo s/Amenazas - Art.149 bis - Lesiones Leves - Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia Dn 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP- 06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 21 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 77991 Señor Leo, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith

Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093 - 17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata- Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata - Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09 de noviembre de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP.II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GREGNANIN MARIO ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 "; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto.II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 90959, Dcia. Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.-. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/Hurto - Art.162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/ Hurto - Art.162" iniciada en fecha 4 de julio de 2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 61 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PECANICH SLAIBE, JULIO CESAR, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente

en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a Auditoría General Asuntos Internos, Dcia Dn 90959, Dcia Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009106-17/00, caratulada "SORICILLO, GUSTAVO EMILIO s/Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009106-17/00, caratulada "Soricillo, Gustavo Emilio s/Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" iniciada en fecha 07 de marzo de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 32 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a Felix Sergio Jorge , de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.....Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022 Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CAVALLARO MARCELO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 24 de julio de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VALERIA NATALI MAS, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047210-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio

al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036179-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1170/2017, I.P.P.N°03-02-002878-17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lobo, Horacio Adolfo s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 70 N° 751, de la localidad de Mar de Tuyú, Partido de La Costa Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa por el delito de desobediencia, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LOBO HORACIO ADOLFO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 576/2018. I.P.P N° 03-02-000703-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lanatti, Mario Anselmo s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2020.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nro. 576/2018 -IPP Nro. 03-02-000703-17- sobreseyendo totalmente al imputado LANATTI MARIO ANSELMO, cuyos demás datos personales obran en autos, por el Delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en relación a los Arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C. Penal) por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.-... Notifíquese...". Funcionario Firmante Lazzari Emiliano Javier. Juez Subrogante.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO VERONICA y CEJAS LEONEL MAURO en causa N° INC-16487-3 la Resolución que a continuación se transcribe "///del Plata, 11 de julio de 2022. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo indicado en el informe actuarial del día de la fecha, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas Moreno Veronica y Cejas Leonel Mauro que conforme dispone la Ley 15232,"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Río Tercero: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "Expediente SAC: 3362228 - Mateos, Roberto Moises - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a JUAN ANTONIO GÓMEZ (titular registral del inmueble a usucapir), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Provincia de Buenos Aires en los términos del Art. 152 del CPC. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapición: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matrícula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01, lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matrícula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52a-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00, lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matrícula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matrícula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almagre), encerrando una superficie de 2.581,77m<sup>2</sup>, Expte. Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. Asnal Silvana Del Carmen. Juez/a de 1ra. Instancia. Bonino Yamila. Prosecretario/a Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PEDRO LUIS SANCHEZ, DNI N° 37.399.351, argentino, nacido el día 11/02/1993, hijo de Julio y de Alejandra Insaurralde, con último domicilio conocido en calle Pellegrini N° 373 de la ciudad de San Nicolás, de la localidad de provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-655-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de julio de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Luis Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-655-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-655-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EDGARDO DARIO COSERES, DNI 18371059, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 20/07/1967, hijo de Juan Carlos Coseres y de María Haydee Irazabal, con último domicilio conocido en calle Marmol N° 353, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-366-2022, IPP-16-00-009499-21/00, caratulada: "Coseres Edgardo Dario - Desobediencia (dos hechos), Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de Julio de 2022. Atento al estado de autos y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaron digitalmente el día 16 de mayo de 2022, no habiendo los representantes de los Ministerios Públicos actuantes evacuado la vista conferida ni aportado datos que permitan localizar al encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Dario Coseres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-366-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-366-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LA VEGLIA CARMELO, DNI N° 37.033.856, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-574-2016-5688-, "La Veglia Carmelo Jose s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado La Veglia Carmelo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 11/07/2022 13:04:54". Marchio Santiago Luis. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Cañete Elizabeth; Cañete Maldonado, Juan Catalino y Cañete, Juan Manuel Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa y Desobediencia en Valeria del Mar - C.N° 818/16 (I.P.P. N° 03-03-001200-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CAÑETE JUAN MANUEL, DNI 22005145, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cañete Juan Manuel; DNI 22005145, Argentina, real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, usurpación de inmueble y desobediencia ocurrido el día 27 de febrero de 2016 en Valeria del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. SEGUNDO: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-040272-20/00, caratulada "Pino Silvio Florentín/Lesiones Culposas Agravadas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Ruben Morenosita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1- San Martín, se cita y emplaza a FLORENTÍN SILVIO PINO, Paraguayo (nacionalizado argentino), titular del DNI N° 94.644.871, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafodel CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS MAXIMILIANO GARCIA. "Garcia Marcos Maximiliano s/Amenazas en los términos del Art. 149 Bis 1er. Párrafo 1ra. parte del Código Penal". Cito Resolución: "cítese a Marcos Maximiliano Garcia, DNI 39510738, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)..." Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN PARDO en causa N° INC-17959-3 seguida a "Bellinzona Elías Leandro por el Delito de Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Brian Pardo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN MANUEL FERNANDEZ BENITEZ.- "Fernandez Benitez Juan Manuel, Ortega Juan Domingo s/Robo en Grado de Tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P) - flagrancia -". Cito Resolución: "Bahía Blanca. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a con fecha 7 de julio de 2022 y lo manifestado por la Defensa el día 6 de junio de 2022, no habiéndose hallado en el domicilio denunciado a Juan Manuel Fernandez Benitez, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y a lo determinado por el Defensor Oficial, en merito a lo dispuesto por lo arts. 146 y 681 del Cd. Procesal, córrase traslado de la demanda a Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A E.T.Y.C.A. y/o se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles Circ: I, Secc.: D, Mza: 145 d, Lote 4 y 5, partida inmobiliaria 003-077393-7 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, BELLUZZO OSCAR ANGEL c/Genovessio Ruperto Flores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2022. Dr. Leonardo A. Todarelli. Juez.

jul. 14 v. jul. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial La Plata, ha ordenado la publicación del presente, en los autos caratulados "Bolaño María Angela y Otro/a c/Sivori Jose Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", sobre el inmueble ubicado en el partido de Magdalena (65) matrícula 26.292, individualizado catastralmente: Circ. 2°, parc. 186- a, cuyo titular de dominio es Sivori, José Juan. El auto que lo ordena expresa: "La Plata, 3 de junio de 2022 (Ac. SCBA 3971/20) Téngase presente la conformidad prestada por la Defensoría actuante y atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el plazo de diez días a los presuntos herederos de JOSÉ JUAN SIVORI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión" de la localidad de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 681 CPCC). ... Silvina Cairo. Jueza".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Fernandez Juan Carlos s/Inscripción de Nacimiento", Expte. N° TI-1753-2006, ordena publicar edictos por 1 día, lo siguiente: "Tigre, 28 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Ordenando en consecuencia, la inscripción del nacimiento sin filiación del causante de autos, Don JUAN CARLOS FERNANDEZ, de sexo masculino, nacido el día dieciocho (18) del mes de febrero del año 1983 en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 2) Una vez firme el presente pronunciamiento, procédase a su inscripción en el Registro de las Personas que así corresponda, a esos fines líbrese por Secretaría las piezas de estilo. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Otro auto: "Tigre 05 de julio de 2.022 ... En virtud del estado de esta causa, y atento al tiempo transcurrido de la notificación dispuesta respecto del causante de autos y a la imposibilidad de dar con su paradero, a los fines de notificarlo de la sentencia dictada con fecha 28-04-2.022, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 1 día, dejando establecido que la publicación de referencia se hará sin previo pago, ello, conforme a lo establecido por el Art. 706 C.C.C.N (principio de oficiosidad). A esos fines, por Secretaría líbrese el oficio de estilo.. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena y Dr. Ciriaco Acosta, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "G .S s/Abrigo - Expte. N° MG-4616-2022" cita y emplaza a DAVID GUTIERREZ (cuyo DNI y domicilio se desconocen) y se lo notifica de las siguiente manda: "General Rodríguez, 11 de julio de 2022... Citar y emplazar en juicio a Sr. David Gutierrez (cuyo DNI y domicilio se desconocen), para que en el plazo de dos días, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a la niña S.G. (Conf. art. 12 y ccs. ley 14.528), nacida en el Hospital Mariano y Luciano de la Vega de Moreno el día 22-03-2022, hija de la Srta. Luciana Sofía Belén Galván (DNI 44.141.343). Pónese en conocimiento del citado que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña S.G. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. A los fines de su notificación, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Dejase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Fdo. Silvia Mónica Báez. Juez"

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 piso 2 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo L. Garcia Pazos, Secretaría Única, en los autos "Scott Guillermo María y Otro/a c/Echegaray de Caretti Emma s Sucesión s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 46437/2019, cita a los herederos de FEDERICO CARETTI, DNI 8.400.246 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones (Matrícula -75820- Cir: I, Secc. E, Chacra 8, Manzana 8a, Parcela 10, Partido de Pilar), a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el



proceso. San Isidro, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cordoba Noemi Alicia y Otro/a c/Racing Club Asociación Civil y Otros s/Daños y Perj. Del./Cuas. (exc. uso aut. y Estado)", Expte. N° 86981 (Secretaría); AV-2248-2012 (Receptoría), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 2 días a los herederos de RIGANTI CARLOS DANIEL. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "RETTORE JOSÉ ALBERTO c/Garrido Luisa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 111105, cita a quienes se consideren con derecho, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos respecto del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción 14- Sección C- Manzana 55, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 063-1477803-4, Folio N° 14/1921, sito en la calle Bustos 1428 de la localidad de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 146, y 681 del CPCC.). Pablo Esteban Tejada. Juez en lo Civil y Comercial. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, notifica al Sr. URQUIZA WALTER ADRIAN, DNI 27.234.953, mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, a los fines de notificarlo que el 5/7 se lo ha Declarado Rebelde y, en consecuencia, por perdido el derecho de contestar demanda en el futuro (Art. 59, 60, 840 y cdtos. del C.P.C.C.) e importando el reconocimiento de los hechos lícitos invocados por la actora, teniéndose por constituido su domicilio procesal en los estrados del Juzgado (Art. 41 del C.P.C.C.), lugar éste donde se le tendrán por debidamente notificadas las futuras providencias (Art. 133 cód. cit.). Ello con la salvedad establecida en el Art. 59 segundo párrafo del Código Procesal. Dra. Silvana Elina Tristan. Juez.jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza al Sr. DIEGO GOIRIZ, DNI N° 27.375.904, sin domicilio conocido, para que se presente en el marco de la causa "G.L. y G.D. s/Abrigo", Expte. N° SI-30799-2018, se notifique de la resolución de fecha 30 de junio de 2022, en la que se resolvió otorgar a la Sra. Karina Graciela Gramajo, DNI N° 27.604.651, por el plazo de un (1) año la guarda de sus sobrinos, los niños G.L y G.D. Hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 30 de junio de 2022 (...) A los fines de proceder a notificar al Sr. Diego Goiriz, DNI N° 27.375.904, la presente resolución, ordénase la publicación de edictos por dos (2) días en el "Boletín Oficial". A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría (...). Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez". "San Isidro, 11 de julio de 2022 (...) Téngase presente lo informado y a los fines de dar cumplimiento con lo solicitado librese nuevo edicto. (...). Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez".

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, en los autos caratulados "Repollo Valeria Soledad c/Holze Diego Ariel s/Cuidado Personal de Hijos", hace saber al Sr. DIEGO ARIEL HOLZE, que deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 146, 147 y concs. del CPC). Chivilcoy, junio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por edictos a herederos de los Sres. ANDRES JUAN BRIGNONE y SCABINI, PEDRO JOSE BRIGNONE y SCABINI, RAUL LUIS BRIGNONE y SCABINI, RICARDO LUIS BRIGNONE y DOMÍNGUEZ y JUANA MAGDALENA DOMÍNGUEZ, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial", emplazándose a los mismos y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de litis, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.).

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 a cargo del Dr. Jose Luis Cociña (PDS), Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Perez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque y Cno. Negro PB de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre ---- y Otro s/Guarda con Fines de Adopción", Expte. N°--- en trámite por ante este Juzgado cita y emplaza a AGUIRRE CELESTE a los efectos de notificarle el siguiente resolutorio: "Lomas de zamora, 12 de diciembre de 2021...Autos y Vistos. Considerando... Por ello...Fallo: 1°) Decretar la Privación de la responsabilidad parental de la Sra. Celeste Magali Aguirre respecto de sus hijos Aguirre M. y G. ---- (Art. 700 inc B). Notifíquese personalmente.- 2°) Otorgar la guarda con fines de adopción de Aguirre M. (D.N.I.) y de G. Aguirre (D.N.I.), al matrimonio compuesto por la Sra. Gladys Ceferina Ildefonso (D.N.I. 21.356.300) y el Sr. Jorge Ramon Noir (D.N.I. 18.530.034), por el plazo máximo de seis meses contados al día de fecha, conforme Arts. 3, 20 y cctes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Art. 75 inc. 22 C.N), Arts. 1, 2, 3, 611 sgtes y cctes del C.C. C.N.; ley 14.528 Arts. 16, 17, 18, 19, 20, 21 sgtes y cctes, Art. 15 y 36 CPBA; Arts. 34, 36, 232 CPCC; Arts. 35, 35 bis cctes y sgtes Ley 13298 y su Dec. Reg; 300/05 y Dec. 177/14.-3º). Citar al matrimonio Ildefonso-Noir para el día 28 del mes diciembre de 2021, a las 10:00 hs a fin de celebrarse la audiencia de otorgamiento de la guarda de los niños, conforme lo normado en el Art. 20 inc.

a y b de la Ley 14.528. Notifíquese.- 4º) Comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción conforme la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3607/2012 su Reglamento y Modificatorias mediante inserción de los datos correspondientes en el sistema informático del mencionado organismo; y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Lomas de Zamora mediante oficio de estilo.- Regístrese Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Damian Lullo, Juez". Lomas de Zamora, 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40442-2021, cita y emplaza por 10 días a los posibles herederos de ALBERTO JOSÉ MARÍA AZZOLINI, DNI 4.097.238, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Hernán Felix Krzyszycha. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 8.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por 10 días a herederos de OLIVERIO JOSE LUIS, DNI 7.731.782, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor Oficial.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 - La Matanza a cargo de la Dra. Cristina Alicia López, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, Encontrándose cumplidos los recaudos a los que hace referencia en Art. 145 del CPCC (fs. 135/136), cítese al codemandado CARLOS SEBASTIAN GATTO, CUIT 20-22654141-2 mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta jurisdicción; bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Dejase constancia en los mismos que la actora goza del beneficio de pobreza (Art. 146 y ccots. CPCC). San Justo, 30 de abril de 2015.-....1) De la demanda interpuesta y documental adjunta traslado a la demandada María Del Pilar Gatto y Carlos Sebastian Gatto a quienes se cita y emplaza para que dentro del décimo día, comparezcan a estar a derecho y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 28 y 29 de la Ley 11.653.- Notifíquese.- 2) El Tribunal emplaza a la demandada, para que al tiempo de contestar la acción, satisfaga los créditos que adeude en concepto de salarios, asignaciones familiares o rubros no remunerativos y sus diferencias. Contrario se aplicará un incremento del 30% sobre los montos resultantes de dicho capital. Siempre que fuera declarada -en Sentencia- procedente la petición del trabajador (Art. 53 ter. Ley 11.653).- 3) Intímase a la demandada para que en igual término manifieste: a) si lleva los libros y registros necesarios para la producción de la pericia contable solicitada por la actora, poniéndolos a disposición del Tribunal, con indicación del lugar y circunstancias relativas a su consulta por el experto, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 39 de la citada Ley; b) proceda a acompañar tantas copias del escrito de contestación, como pruebas periciales ofreciere (conf. Art. 1º Ac. 1962/81 SCBA); c) manifieste si se encuentra inscrita como empleadora en el Sistema Unico de Registro Laboral (S.U.R.L.); Dirección de Recaudación Impositiva y Previsional (A.F.I.P.) y Anses, indicando los datos pertinentes respectivos y en su caso número de C.U.I.T.- Notifíquese.- 4) En igual plazo intimase a la demandada para que acompañe a autos, la documental solicitada por la actora a fs. 209 en los términos y bajo los apercibimientos dispuestos en el Art. 386 CPCC. Notifíquese quedando a cargo del interesado la confección y diligenciamiento de las respectivas cédulas.-Téngase presente la inconstitucionalidad planteada y la reserva formulada.-Hágase saber al letrado interviniente que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 12 bis de la Ley 6716 (mod. por Ley 10.268) dentro del tercer día, bajo apercibimiento de poner tal circunstancia en conocimiento de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Bs. As.- Cúmplase con el Art. 3 de la Ley 8480.- Firmado Guillermo J. Contrera. Presidente.-", "San Justo, 13 de junio de 2016.- Atento a lo solicitado por la parte actora exímase a presentar copias de la documental acompañada (Art. 121 del CPCC), y en virtud de ello, acuérdase a la demandada el plazo de dos días para consultar dicha documental en Secretaría, a cuyo término comenzará a correr el plazo previsto para contestar la demanda.- Notifíquese conjuntamente con el traslado oportunamente ordenado.- Fdo. Marcelo Claudio Molaro. Presidente.-"

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en Merlo 2729, PB, de Moreno, BA, ha ordenado la publicación del presente para notificar a los Sres. ZUCCOTTI CARLOS PIO, ZUCCOTTI LELIA CARLOTA CATALINA y ROSA GUIDI DE ZUCCOTTI, la sentencia y su aclaratoria dictada en autos "Miranda Flores Raúl y Otra c/Zuccotti Carlos Pio y Otros s/Usucapión, Expediente 72021" que en lo pertinente dice: Moreno, 19 de noviembre de 2015.....Fallo:... 1ro.-) Hacer lugar a la demanda promovida por los Sres. Raul Miranda Flores y Alicia Tito Garcia, contra los Sres. Carlos Pio Zucotti, Lelia Carlota Catalina Zucotti y Rosa Guidi De Zucotti, declarando en consecuencia adquirido por prescripción el bien objeto del litigio a favor de los accionantes, fijándose como fecha operativa de la misma el día 18 de mayo del año 2008, el que se encuentra en la calle Morón entre Misiones y Mendoza de la Ciudad de Paso del Rey, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección B, Chacra 7, Manzana 7e, Parcela 5 a con las medidas y linderos que resultan del plano 074-000084-2007.- 2do-) Ordenar en consecuencia la cancelación en el Registro respectivo de la inscripción de dominio a favor de los Sres. Carlos Pio Zucotti, Lelia Carlota Catalina Zucotti y Rosa Guidi de Zucotti, demandados en autos, debiendo inscribirse el dominio a favor de los actores (art. 682 del CPCC). 3ro. -). Las costas procesales serán soportadas por los demandados que resultan vencidos (art 68 del CPCC), difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que se encuentren allegadas en autos las pautas pertinentes (art. 27 inc. a) de la Ley 8904). 4to.-) Regístrese. Notifíquese a las partes por cédula las que serán confeccionadas por Secretaría y a la que se adjuntará copia íntegra de la presente. Mirtha Ines Francese. Juez. Moreno, 16 de octubre de 2019.- mp. Atento lo pedido y lo que surge de las constancias de autos, rectifícase la sentencia dictada en autos a fs. 331/335 en el sentido de que donde dice "Sección B" deberá leerse y entenderse "Sección A". Regístrese con relación al N° 278 del año 2015. Notifíquese el presente conjuntamente con la sentencia dictada en autos. Mirtha Ines Francese. Juez. Moreno, 1 de Julio de 2022. JS. En tenor de lo requerido y visualizado el plano de mensura reservado en Secretaría, surge que le asiste razón al peticionante por lo que rectifícase el

fallo de autos en el sentido que donde se consignó plano 84, cuando en realidad es plano 87 del plano de mensura 074-000087-2007. Regístrese en relación al N° 278 del año 2015. Notifíquese el presente conjuntamente con la sentencia dictada en autos. Mirtha Inés Francese. Juez". Moreno, julio de 2022. Alonso Barbara Paola, Secretario.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de la Sra. BLANCA HISMENIA BAZAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble calle Alberti 390, de La Tablada - La Matanza, NC C.III; S.L; M.30 P.25, Matr.1534. La Matanza, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por 10 días a herederos de VILLEGAS NORMA NELIDA, DNI 5.087.602, para que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor Oficial.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaría Única a cargo del Dr. Cristian Javier González, en autos caratulados "Zelaya Adriana Beatriz c/Urbina Celina Elba y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 14411/21, cita por dos días a los herederos de URBINA CELINA ELBA, LC Nro. 2.141.769 y el Sr. URBINA GREGORIO MANUEL, LE Nro. 2.090.982 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y/o contra quién o quienes resulten propietarios o titulares del dominio del inmueble identificado catastralmente como Circ V, Secc. C, Quinta 15, Parcela 10m, Pda. N° 3510, Matric. 2325 del Pdo. de H. Yrigoyen; corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes.Daireaux. Dra. Maria Natalia Eleno. Secretaria Ad-Hoc.

jul. 15 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIA CAMILA MARTINEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-9716-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Lucia Camila Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 11 de julio de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO DANIEL GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9426-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los actuados y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Daniel Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: Maria Cecilia Diaz. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2022. Diaz Maria Cecilia, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL OSCAR CORSO DIEGUEZ, con DNI Nro. 37.988.900, nacido el día 04/12/1992, con último domicilio en la calle Ombú 3668 (fondo) de la localidad de Bancalari partido de Tigre, hijo de Estela Maris Dieguez y Oscar Cerafino, con prontuario R.N.R. (O-4802662) y Provincial A.P. 1.611.291, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer

ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 4600, que se le sigue por el "Delito de Privación Ilegal de la Libertad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparecencia del imputado y conforme al informe policial que antecede y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Ezequiel Oscar Corso Dieguez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ADRIAN PEÑA, en la Causa Nro. 6371-P del registro de éste Juzgado, DNI 35.300.300, con último domicilio en la calle Arenales 3462, del Barrio Las Tunas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la Causa Nº 6371-P que se le sigue por los Delitos de Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Coactivas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro.Por recibido, visto lo indicado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ARNALDO GODOY, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI 18.763.046 con último domicilio en la calle 86 y 23 bis La Plata Casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a FABIAN ESTEBAN MANSILLA MORAGA, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI Nº 19.086.945, con último domicilio en la calle real: Calle 86 y 23 bis La Plata casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de Encubrimiento Calificado y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Lopez Gerardo Gabriel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas a Nicomedes Alexia en Pinamar - C.Nº 491/16 (I.P.P. Nº03-03-00856-14)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LOPEZ GERARDO GABRIEL, DNI 37.364.930, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cairo Nro. 782 Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gerardo Gabriel Lopez, DNI Nº 37.364.930, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1993 en la ciudad de Bariloche, Río Negro, de estado civil soltero, empleado, instruido, hijo de Sergio (v) y de Yolanda Beatriz (v), con ultimo domicilio conocido en el Barrio Las Victorias calle La Florida Nº 3350 Depto B de la ciudad de San Carlos de Bariloche; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, ocurrido 26/02/2014, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, tal como solicitara el Sr. Defensor Rolando Brown. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 09/11/2016- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley.- - Fdo. Dr.

Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI N° 44.821.864; nacido el 09/07/2003 en Monte Grande, hijo de Mariano Ferreyra y de Veronica Carina Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-790-22 (Registro Interno N° 9702), caratulada "Ferreyra Lucas Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha de 8 de junio de 2022 y lo expuesto por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SONIA MABEL GUERRERO y Sra. YAMILA ELIANA URABAYEN en Causa Nro. INC-18206-1, seguida a "Pittocco Latorre Raul Andres por el Delito de Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de julio de 2022.- Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Pittocco Latorre Raul Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Julio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular interina del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NICOLÁS BERNARDO CARICATTO, DNI N° 29912717, con último domicilio registrado en la causa en calle 29 nro. 1260 de Mercedes, hijo de Marcela Bacri y de Nestor Julio Caricatto, con fecha de nacimiento 29/03/1983; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1727-2018-3874 "Caricatto Nicolas Bernardo s/Usurpacion de Propiedad". que se le sigue por el delito de usurpación propiedad, conforme surge de la resolución que a continuación de transcribe: "///cedes, 5 de julio de 2022. - Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 850 cítese por cinco días al encausado Caricatto Nicolas Bernardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Atento a lo manifestado en el escrito presentado en el incidente de apelación, acéptase la renuncia del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodrigo Lilo. Póngase en conocimiento, habido que sea del imputado tal circunstancia como así también que seguirá siendo asistido por la Defensoría Oficial, a quien se le dará inmediata intervención hasta tanto proponga nuevo abogado de la matrícula, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio.(art. 93 y ccdtes., del C.P.P.).

Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los Delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de julio de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) del registro de este Juzgado y N° 6323/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gomez Balderrama Daniel Hector s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 17 de marzo de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. Andía Isabel Lizonde, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de octubre del año 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 207/208 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Héctor. Que a fs. 214, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 17 de marzo de 2019 (fs. 179), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gómez Balderrama por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gómez Balderrama ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Hector. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gómez Balderrama Daniel Hector, en la presente causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) que se le sigue en orden a los delitos de violación de domicilio y lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gómez Balderrama Daniel Hector, titular de D.N.I. N° 23.740.566, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 23 de mayo de 1975, en Monte Quemado en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Hector Ernesto Gomez y de Marta Susana Valderrama, domiciliado en calle Canalejas 2162 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3900444, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1457765. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, Juez subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN ALEXIS GOMEZ, con último domicilio en real: Calle Dr. Ferrari Nro. 1682 piso 1 dto. B, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5486, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de julio de 2022 "...En atención al informe policial obrante a fs. 176 y 176 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Alexis Gomez, previo a resolver en la presente causa sobre las pruebas ofrecidas por las partes en los términos del art. 338 del C.P.P, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID OSCAR ALE, DNI 38.246.740, nacido en Localidad de Otras Provincias, Pcia. de Bs. As, el 18/02/1994, hijo de Jose Oscar Ale y de Dora Graciela Sales, con último domicilio conocido en calle Basavilbado N° 358, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-523-2022,

IPP- 16-01-003214-21/00, caratulada: "Ale David Oscar - Robo en Grado de Tentativa- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2022. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de junio de 2022 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Oscar Ale, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro.SN-523-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en Causa Nro. SN-523-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que el 10 de julio de 2018 se decretó la quiebra de la Sra. MOIRA SILVINA POMI, DNI 23.706.778, con domicilio real en calle Juncal 269 de esta ciudad de Mar del Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 07 de octubre de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com,tel. cel. 0221-4850407. Dirección: Bme. Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Presentación del Informe Individual 25 de noviembre de 2022. Informe General 09 de febrero de 2023. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3582 (I.P.P. N° 10-00-015470-22/00) seguida a "Claudio Roberto Medina por el Delito de Daño Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO ROBERTO MEDINA, DNI N° 25.988.332, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 31 de octubre de 1977, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Maza N° 3455 entre Patagones y Cartagena de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Meorón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Rodolfo Roberto Medina y Viviana Mabel Ramirez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JESUS LUIS ESCOBAR, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 1 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jesus Luis Escobar mediante el veredicto y sentencia dictado el día 7 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de diez (10) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al Delito de Lesiones Leves (cfr. fs.138/143), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jesus Luis Escobar fue aprehendido el día 24/7/21 (ver fs. 03/vta), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7/6/22. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jesus Luis Escobar venció el día 7/6/22. Es el cómputo que practico. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Lanús, 1 de Julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez". Secretaría, 11 de julio de 2022. A tal fin, transcribo a continuación el auto que ordeno el presente: "Lanús, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados; notifíquese del cómputo de pena de fecha 1° de julio de 2022 a Jesus Luis Escobar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez". Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2022 se ha decretado el concurso de SECURITY HIGH DEFINITION S.A., CUIT 30-71184411-9, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, Casillero N° 2 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de septiembre de 2022. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 o

0221-4209605, que también tienen servicio de WhatsApp. Que a los efectos de abonar el arancel del art. 32 ley 24522, se informan los datos de la cuenta de esta sindicatura donde realizarlo: Titular: Eduardo Horacio Gilberto. Banco: Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (calle 12 La Plata); Cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367; CBU Alias: alpaca.fuente.drama; CUIT 20101804470. Excepcionalmente, en forma presencial, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura, con turno previo a los teléfonos denunciados. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SERGIO DANIEL GONZALEZ, en la causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 12 de julio de 2022.-Y Vistos: Esta causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) del registro de este Juzgado y N° 2727/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez, Sergio Daniel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho deportación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29/5/2018 (fs. 77), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 104 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/9/2018. Que con fecha 8 de julio de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de diciembre de 2015 (fs. 15/vta.) y la radicación de fecha 29 de mayo de 2018 (fs. 77), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 28 y 30 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Torres la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sergio Daniel Gonzalez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) respecto a Gonzalez, Sergio Daniel a quien se le imputara el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gonzalez Sergio Daniel, titular de D.N.I. N° 95.219.387, paraguayo, soltero, nacido el 29/07/1986, hijo de N.N. y de Dominga Filomena Gonzalez, domiciliado en Crosologo Larralde N° 1972 de Canning, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3414997, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 145159 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, comunica por cinco días que el 5 de julio de 2022, se ha declarado la Quiebra de HARIPE LEANDRO DANIEL, DNI 34.958.439, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 12 de septiembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28 de septiembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción



de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563, Titular Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 31 de octubre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ola Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo(Pequeño) - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-419-2020 ) el día 24/06/2022, se decretó el estado de quiebra de OLA BUS S.R.L. CUIT 30-70958090-2, con domicilio social en calle Sgto. Cabral Nro. 2.756, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2.022. Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos N° 3.357 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a.m. a 12:00 a.m. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 03 de octubre de 2022, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 31 de octubre de 2022, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 20 de diciembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel A. di Tada, Secretaría Única, en los autos caratulados "Maidana Escobar Lara Martina s/Cambio de Nombre", Expediente N° LM-49838-2018, dispone citar a las personas interesadas por el término de quince días, haciendo saber el pedido de cambio de nombre formulado por MAIDANA ESCOBAR LARA MARTINA.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por el lapso de dos meses, en los autos caratulados "Lima, Sabrina Anahi c/Lima, Jorge Dario s/Cambio de Nombre - Expte. N° 27075", a los interesados a plantear oposición al cambio de apellido paterno de SABRINA ANAHI LIMA, DNI N° 47.412.732, para que sea sustituido por el apellido materno y sea identificada como Sabrina Anahi Casco. Tandil, 12 de julio de 2022. María de las Mercedes Martín. Secretaria.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "TORTEROLO LONGANO ORNELLA s/Autorización" sito en calle San Martín número 3544 de la ciudad de Mar del Plata, ordena citár por quince días a quien quiera formular oposición el presente edicto deberá publicarse por una vez por mes por el lapso de dos meses en el boletín oficial. Mar del Plata, julio de 2022.

1º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Mar del Plata, en autos, "Cobo Rocio Abigail s/Cambio de Nombre" solicita la publicación del pedido de cambio de nombre de COBO ROCIO ABIGAIL, DNI 45.740.799. Mar del Plata, 08 de junio de 2022.

2º v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Dr. José Alejandro Lopez Iriarte, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. N° C-168782/2020, caratulado "Daños y Perjuicios - Perovic Carlos Herman c/La Cooperativa de Trabajo Planher Limitada; Collins Automotores S.A.; y Otros, hace saber del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 13 de Septiembre de 2020. Notifíquese a COOPERATIVA DE TRABAJO PLANNER LIMITADA y AGE MOTORS S.R.L. el traslado de demanda mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de publicación nacional tres veces en cinco días citándose y emplazándose a los nombrados a fin de notificar la demanda en su contra en el plazo de quince días con más la ampliación de plazos en razón de la distancia de diecinueve (19) días que comenzarán a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C.); bajo apercibimiento de tenérsela por contestada en los términos del Art. 298 del C.P.C. e intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no hiciera se lo notificará mediante Ministerio de Ley, (Art. 2, 54 y 154 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría, los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Librese el edicto solicitado, facultándose para el diligenciamiento del mismo al Dr. Daniel Héctor Lemir y/o la persona que este designe. Dr. José Alejandro López Iriarte, Juez. Ante mí: Dra. Malvina Cecilia Pedrazzani, Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 24 de febrero del año 2022.

3º v. jul 15

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA RAQUEL BOSELLI. Pergamino, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN PEDRO ANGEL, DNI M 737.579. Azul, 28 de junio de 2022. Secretaria. Silvana B.T. Cataldo.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURON MOLINA GONZALO LUIS, DNI 31.899.712. Azul, julio de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHA SERAFIN GUILLERMO y GUTIERREZ ELIDA ALBINA. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.-

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORTIZ RICARDA. Lomas de Zamora, 7 de julio del 2022.-

jul.13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTE RUBEN OBSMAR.- Lomas de Zamora, 11 de febrero del 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 Piso 1° de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco, Ruben Mateo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3282/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN MATEO FRANCO. Quilmes, 5 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAKIMENKO RICARDO CLAUDIO, DNI N° 7.587.240, Expediente Nro. QL-10224-2022, en los autos caratulados "Yakimenko, Ricardo Claudio s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BLANCA AZUCENA. Lanús, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ALBERTO PIÑERO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Piñero Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN - 5784 - 2022. San Nicolás, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGIO NORBERTO JOSE. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCLIDES TRONCOSO. San Nicolás, 1° de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOMBARDI. San Nicolás, 1° de julio de 2022.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROTTA MAXIMILIANO ARIEL ARMANDO. San Nicolás, 30 de junio del año 2022.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO FETUNTE. San Nicolás, julio de 2022.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCARO, DNI 10.079.327. Quilmes.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOTTO JOSE, DNI 2.953.037.-  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADRIAN MARINI. Bahía Blanca, julio de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ISOMOR KERLLEÑEVICH y Doña DORA TOMCHINSKY.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPIENER CELIA AMELIA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Bahía Blanca, 6 mayo de 2022. Nestor Javier Carlos. Juez.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTHER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MATILDE PASTORINO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACKERMANN. Bahía Blanca, 2 de julio de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, julio de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA SONZINI. Coronel Suárez, 28 de abril de 2022. Firmado Marcela Andrea Wagner.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELMA BOHN. Coronel Suárez, 4 de julio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FANNY GONZALEZ. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.  
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ONDONA. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MASTANDREA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL CHAPARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ERNESTO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES CELINA STEFANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DEL ROSARIO CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDISTO ANTIARENA. Coronel Suárez, 23 de junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA WILHELM y ANGEL ARGENTINO HEFFNER. Bahía Blanca, 6 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DANZE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de julio de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino del Departamento Judicial de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCY GRACIELA BAYAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Pergamino, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ISMAEL JORDAN y ALICIA NOEMI MORALES. Pergamino (B), julio de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALVAREZ. Pergamino, julio 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARTIGAU. Pergamino, 28 de junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Magrini, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77250, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Señor MIGUEL ANGEL MAGRINI. Pergamino, junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días

- a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELICA HIGINIA COLANGELO. Pergamino, julio de 2022.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 87281, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ANTOLINO MARCIAL. Pergamino, 2022.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DARIO RUBEN IPUCHA. En la Ciudad de Vedia.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RUBEN FERNANDO URETA. En la Ciudad de Vedia.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROCIO VIRGINIA SAUCO. General Arenales, julio de 2022.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SCALERANDI. General Arenales, julio de 2022.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, en autos "Limardo Diamante s/Sucesión Testamentaria", Expte. 39576/2013, declara abierto el Juicio Sucesorio de LIMARDO DIAMANTE, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.  
jul. 13 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA FAHN. Secretario. Bahía Blanca, 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MIRTA GARZETTI. Bahía Blanca, julio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MEDER DAILOFF. Coronel Suárez, mayo de 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ruloff Ulderico s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-10303-2022-SM-10303-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO RULOFF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 15
- POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Porotto Ángel Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20902-2022-SM-20902-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL CARLOS POROTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 15
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA EDUARDO DANIEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO PIROLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR PENA. Lanús, julio de 2022.  
jul. 14 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE OLGA MORONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GEORGINA ALICIA FLORES MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO BELLIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría No. Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ELENA BADELL y/o LIA ELENA BADELL DE CASAMAYOU. Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ISOMOR KERLLEÑEVICH y Doña DORA TOMCHINSKY. Tres Arroyos, 6 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDERSEN CARLOS FEDERICO.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUGUSTO LEO FERRACUTI y ROSA ELVIRA PIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JUANA STINCO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ALFREDO FEDERICO. La Plata, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELINA BONTEMPI, RAÚL DANIEL BONTEMPI y AIDA SALAFIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO RODOLFO CALVO y NATALIA MARGALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA RAQUEL ERRECALDE. Maipú, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ETHEL RIBAS y MANUEL FORTE. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA MARTA OLGA, DNI F 4.651.415 y de CARBONETTI OMAR NORBERTO, DNI M 5.366.397. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO PINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NANCY DELMA LIPPI. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FIDEL ENRIQUE CAMPOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVESSE HUGO ISMAEL, LE 5.382.458. Tres Arroyos, 8 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CELIA ABRAHAM. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM LEONOR ELOLA, (Art. 734 del CPCC. y art. 2340 del C.C. y C.). General Lavalle, 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RUBÉN MALDONADO y MARÍA DOLORES CARRIZO. General Lavalle, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ARTURO D' ALESSANDRO. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLA LORENA ÁLVAREZ. General Lavalle, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ORELLANO INOCENCIO. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA CLOTILDE CASANOVAS. Baradero, julio de 2012.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI EDGARDO OSCAR. Ramallo, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACHINI RAÚL MIGUEL. San Nicolás, 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR LIMA. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EDER PASTORI. Nueve de Julio, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERNIGOTTI MARÍA MARCELA y MATEO GABRIEL EDUARDO. San Pedro, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortiz Gloria Hortensia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20490-2022-SM-20490-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA HORTENSIA ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Fuente Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO MÜLLER. Bahía Blanca, 8 de julio de 2022. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA BEATRIZ RABADAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA ESTER PRONSATO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR GONZALEZ y NELIDA PAOLINI y/o NELIDA PAOLONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN RAMON ROMERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Santillan Efrain Olivio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20121-2022 - SM-20121-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN OLIVIO SANTILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única en autos caratulados "Teves Osvaldo Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65446, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEVES OSVALDO MARTIN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FENOGLIO PEDRO. General Arenales, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FUENTE SANTIAGO s/Sucesión Ab-Intestato".

jul.14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Ad Hoc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHÁVES RICARDO OSMAR. América, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA SCARPA. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JOSEFA RAMONA ACOSTA, DNI N° 3.760.331, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de junio de 2022. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERVITI RODOLFO JAVIER, DNI 12.059.549. Azul, 4 de julio de 2022. Tesone Agustín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO AMADIO, RINALDO AMADIO y AIDES ELDA MANDINGORRA. San Isidro, julio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DUBA, DNI M5.374.220.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ FRAGA. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOISA QUIROGA, MI Nro. 3.845.822. En la ciudad de Azul (sv).

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General



Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FELIPE RODRIGUEZ. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados GONZALEZ GRACIELA NOEMI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 11 de julio del año 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDA STELLA MARIS, DNI 10.860.268 y REBOLINO RODOLFO ALFREDO, LE 8.460.085. Azul, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMA ACUÑA. Lomas de Zamora, mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA AGUALLO. Lomas de Zamora, 11 de mayo del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pacheco, Claudio Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 21422/22), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER PACHECO. San Isidro 1 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVARUSO MARIO PEDRO. Lomas de Zamora, 07 de julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Juzgado a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco-Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES GARCIA TREGLIA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CLEMENTINA CUFRE. Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ABEL PUCHETA. San Isidro, julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MONICA LILIANA. Lomas de Zamora, 07 de julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROCIO GUMERCINDO MALDONADO. Lanús, 7 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús con sede en Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ SANTORO. Lanús, 7 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HECTOR CATTENAZZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CARBALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI ATTIANESE. Avellaneda, julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ODINA HERMINIA BOLLORINI y EMILIO ALBERTO FRANCHINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO GARCÍA y ROSA NEIRA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONCAGATTI LILIAN ANGELICA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA D'AMORE y JOSE LISIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ HORTENSIA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOELIA ELSA MARGARIDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA IRRITA ITATI MAJCEN. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PAMPIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BARRIENTOS. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MARGARITA RIFFO GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO DUPONT, DNI 18.140.093. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCE PREZIO. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO HERRAIZ. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MABEL VERGARA. San Isidro, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO AMIN y JULIA VENTURA CABRERA. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO DE BENEDICTIS. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ CUERVO. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL RODRIGUEZ. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA TERESA PAPAANNI. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELCHOR RODRIGO. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO SCALISE. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAOLINI y SONIA LIDIA PERUZZOTTI. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VERGARA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO MANUEL GUTIERREZ, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, sito en calle Ituzaingó N° 340, piso 3º, San Isidro, en autos "García Mourelle Florinda s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 38952/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MOURELLE FLORINDA. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS ELSA RAQUEL. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDMUNDO WACHUTYNSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RICARDO NESTOR LUCENA. Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DIEZ, DNI 8.003.343.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH RAMIREZ . Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Bolívar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GUILLERMINA KÜBER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO NELIDA DEL CARMEN. Pigüé, 7 de julio de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA ANTONIA CREMONESI, para que dentro de 30 días lo acrediten. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO ELIAS CARNIELLO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA ORESTE ARTURO. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESCOBAR JOSE ANIBAL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hernan Señaris Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRAPANI MIRTA FRANCISCA. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIOS LUISA ELENA, DNI 4.701.906. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ CARMEN ROSALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRÍGUEZ. Quilmes, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RODOLFO ALONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN CASTAGNARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI MARIA y PAPARELLA LUCIANO MIGUEL. Coronel Dorrego, 6 de julio de 2022. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS EVARISTO BARO, DNI 5.119.332, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 23 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamental Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGO BALDOMERO, GONZALEZ CELSA y JULIA BEATRIZ GALLEGO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HUMBERTO CARDELLI. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROSO MARIA ALICIA, DNI 4.988.472, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALUZZI JOSE LUIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante HÉCTOR ERNESTO ANGUITA CAMPOS y ALICIA DEL CARMEN CASTRO HERNÁNDEZ. Bahía Blanca.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR FERNÁNDEZ y NANCY ESTHER MARTÍNEZ. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANDRI HERNÁNDEZ NORMA MIRTA. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGETTI, CELIA SARA RABANO, MARCELA INÉS y RABANO RUBÉN DANIEL. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ACEBO. Bahía Blanca.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROBERTO. Puán, 7 de julio de 2022. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZABALEGUI CÉSAR RODRIGO. Coronel Suárez, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAZ HAYDEE ESPERANZA. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario. Coronel Pringles, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Claudia Celerier (Juez), del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Araujo Roberto y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52517, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAUJO ROBERTO HUGO e IBAÑEZ AURELIA. Quilmes, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCOS MARIO ROLON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICTORIO FERNANDEZ, LE 0.436.356. Quilmes, 29 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leandro Del Bene, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA DOMINGUEZ. Lomas de Zamora, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, en los autos "De Arriba Norberto Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 67200, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA ROSA ESTRADA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MEITIN NESTOR JOSE. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRILA JUSTINA BIARNES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GENOVEVA ALBORNOZ. Lomas de Zamora, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SINFORIANO ESPINOSA. Lomas de Zamora, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de Dra. Celerier Claudia Noemí, Jueza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN DORA LOPEZ - DNI: 3.555.748. Quilmes, 28 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO CALIANI y de ANA MARÍA RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVERIO PALMA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL FERNÁNDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 142 de ésta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA TERNENY. Avellaneda, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única, Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANOS y/o CASTELLANOS CARDOZO FELIPE ROQUE y LORENZO MARGARITA MONICA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 7, 2340 CCCN; art. 734 CPCC). Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO COYETTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE SANTAMARINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIO EDUARDO SAURETTI CARDINALI y ELSA LEONOR ROMERO. Avellaneda, julio de 2022. Reghenzani María Elisa, Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CHIL y BERNARDITA LUISA SPESOT. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ALFONSO MENDIZABAL FLORES. Lanús, 29 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ARCANGEL SANTORO. Lanús, 13 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUNILDA BENEFRIDA GARCIA. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA BISSANTI y JUAN BUFI a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Avellaneda, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero Ocho del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO ROBERTO KOLOVCEVIC, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 27 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JULIO ROLANDO. Avellaneda, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA MANCUSO. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HORTENCIA TORRES DNI F9.989.478. Lanús, 04 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ENRIQUE OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR SANTIAGO MANSILLA e IRENE REGINA FISCARDI. Lanús, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS NELSON RECANATINI y NILDA NOEMÍ RICCI. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDITH FERNANDEZ. Avellaneda. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS RAUL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALOGNE MARCELA SANDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ NICOLAZA, LC N° 4.777.465 y RAMIREZ HERI EMILIANO, MI N°7.507.817. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO FERNANDO HERNANDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL DARIO GERMINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE DI CONZA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9363-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEDESCHI ADRIANA, DNI F 6.237.452. Mar del Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEBE IGLESIAS. En la ciudad de La Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE ELEODORO GARCIA, DNI 5.309.309, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA PENDENZA. La Plata, julio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA JULIA SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don CASIMIRO VICENTE ROMERO y/o Doña MARGARITA INES TORRES, para que lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Berrocal, Manuel Alberto/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 957/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO BERROCAL, DNI 5.202.370. Pehuajó, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MIRTA GUTIERREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JEREZ CARLOS EDUARDO. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RUZAFÁ MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio Nro. 287 de Quilmes a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOUTO JOSE MOURELLE y MARIA DEL CARMEN GALLO. Quilmes, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CROCCE HECTOR MIGUEL. Pehuajó, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MASTRANGELO FERNANDO ALBERTO, DNI 11.990.634, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mastrangelo Fernando Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127565. Mar del Plata, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA BLANCA ESTHER. Quilmes, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN GUTIERREZ. Quilmes, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL MARCAIDA, DNI N° 1.306.171. Mar del Plata, 27 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE FANDIÑO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORREA, DNI 11.422.610. Quilmes, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores - Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL NOEMÍ ECHAIDE. Autos caratulados "Echaide, Mabel Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 42996 - 22.- Chascomús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX WENCESLAO DOMIJAN, DNI M N° 5.313.422. Mar del Plata, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA INES TAUS. Villa Gesell, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOMANTO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo del Doctor Reinaldo José Bellini, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Piso 1, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Ana María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-31080/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA MARIA, DNI 5.868.660. Quilmes, 4 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LILIA OLANO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JORGE ARANCIBIA. La Plata, 12 de julio de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TOMASA ISABEL EXPOSITO. Quilmes, 7 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUCOTTI HECTOR SAUL y SACHETTI MARIA ESTHER. En Roque Pérez, a los días del mes de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO GONZALEZ, DNI 11.436.320; y ISIDRO PEDRO GONZALEZ, LE 3.250.807 y HORACIO PEDRO GONZALEZ, DNI 14.635.021. Moreno, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES BUSTO, DNI F 3.830.628.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER ITURBURUA, DNI F 4.207.489. Mar del Plata, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVALOS GLORIA LILIANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante IRMA BEATRIZ HABIB, con DNI F 3.997.252. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MABEL SAMMARONE, DNI F 2.753.051. Mar del Plata, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VILMA CRISTINA SCIOLLA, DNI 13.878.359, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL HILARIO GABALIERI. Lobos, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RAUL MARIO ABADIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ LUIS DANIEL, DNI 10.506.518, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única en los autos caratulados "García María Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: 126437, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA MARIA SUSANA, DNI 03.300.835, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA FELISA CORRAL, MARIO SILVIO SALA y HORACIO MARIO SALA. San Isidro, junio de 2022. Dra. María Alejandra Peña. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICHARD CARLOS ANTONIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJO ROBERTO DEMOUSSELLE, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, autos "Tumilasci Carlos Oreste s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TUMILASCI CARLOS ORESTE, DNI 7.748.346. Dolores, 7 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MIGUEL BRUZZONE y DELIA LAZARO. San Justo, 11 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. AZCUI JUAN CARLOS. Buenos Aires, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LISA PAOLA SAMANTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMO ROSARIO BALLARINI y MARIA SELMIRA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DELIA ROSAS. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CERMESONI. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO BOUZAS. San Isidro, de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA GLADYS NICOLA. Adriana N. Pelagalli. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR MASTROPIERRO, EDELMIRA AZUCENA MASTROPIERRO, CELINA JOSEFA MASTROPIERRO, WALDIMIR ALCIDES MASTROPIERRO y MASTROPIERRO MARIA ESTHER, Expte: 53958. Chivilcoy, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Trillini, Jorge José y Garrido, Susana Emilia s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE JOSÉ TRILLINI y SUSANA EMILIA GARRIDO. Navarro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO WONSCH, por el término de 30 días. San Isidro, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL LOPEZ, DNI 3.396.760. Miramar, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARCELO MALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONOGRASSO O MANOGRASSO HUMBERTO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO GABRIEL VILLARINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pereira Alfredo Martín s/Sucesión Ab-Intestato", (Expe. SM-20587-2022-SM-20587-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTÍN PEREIRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LOMBARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRINI SERGIO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SAGGIO INÉS ALEJANDRA s/sucesión ab-intestato". La Plata, julio 2012.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL EDUARDO ARTAZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR OSCAR MANCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL GUILLERMO CANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DANIEL BONAVIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MOYANO ANGEL ROLANDO. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario. Coronel Pringles, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Perez Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-17627-2022 - SM-17627-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PEREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido De La Costa, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CARNEVALE, DNI 93.131.405. Mar del Tuyú, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ortiz Ricardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 85412, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RAUL ORTIZ, a fin de que hagan valer sus derechos. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES RAZETO. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELVIRA HAYDEE BERETTA. General San Martín, julio de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VALENTE ARTURO, de Doña FLORENTINA JOSEFINA CIARALLO y Don ARTURO HÉCTOR VALENTE. Gral. San Martín, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CASTELLANO ISABEL ANGELA CATALINA. Gral. San Martín, 12 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO ARTURO CAMARGO. Ayacucho, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO FUENTES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA ROSA ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PALATNIK ISRAEL. Gral. San Martín, 12 de julio de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRIN MARTHA BEATRIZ. Jose Ignacio Ondarcuhu. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA NATALIA MARIEL. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO LEONOR NIERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pose Alberto y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20355-2022 - 69836, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSE ALBERTO, POSE JOSE y RODRIGUEZ CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RASTIELLO MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR CRISTOBAL SIÑANI MACHACA. La Plata, 12 julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RAQUEL NATALIA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORMIGO ROSA. La Plata, julio de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE BIANCHI. Lobos, 12 de julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Orsi Benedicto Rafael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32707-2019 - SM-32707-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO RAFAEL ORSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Suarez Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-18606-2022 - SM-18606-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONGORA JOSE LAUREANO, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRIENTOS NELIDA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Doctora Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría a cargo de la Doctora María Lorena Bodelo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108113, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO AGUIRRE. Banfield, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHAILE, DNI 4.213.028 y de ROSA RAMONA RUIZ, DNI 176.827. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque intersección Camino Tte. Gral Perón, Edificio Tribunales, segundo piso de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RAUL CABREJAS. Banfield, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES BELTRAMI. San Nicolas, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA PANETTA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SENILLOSA. San Isidro, julio de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora Fernanda Lombardi, Secretaría a cargo de la Doctora María Lorena Bodelo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Votta Fernando Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108113, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO JAVIER VOTTA. Banfield, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PONTIGGIA. San Isidro, 12 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUILLERMO CAÑETE. La Plata. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA CASTELLO y de Don SANTIAGO FLORO CAPPÀ. Ramallo, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA BEATRIZ ALONSO- Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANTONIO LEITES. San Isidro, 12 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA PEREZ. San Isidro, 12 de julio de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PREININGER. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN VITAL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C. ). Hernán Walter Petraso. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO ESAIN y MARÍA ELBA LERDA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ ELSA ARGENTINA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANA AIDA MANUELA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GUICHON MARIA ELISA s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIQUEIRA EDUARDO MARCELO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO LUCIO SEBASTIAN y VILLAVERDE CELIA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BERTA ECHAGUE. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO SERPEZ. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA CAROSI. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA OFELIA CARIÑANO. San Pedro, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCO RAUL CARLOS. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA VENERANDA RACAÑO DIAZ, por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FISZMAN JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LADO MARIO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAYETANO. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISEO JOSÉ PANEK, por el término de 30 días. San Isidro, 12 de julio de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. CARRO JOSE HUGO. San Pedro, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DAL CAPELLO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ELIDA DUVIEILH y FELIX GOBETTI. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRANZA LUIS CARLOS FELIPE. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANZORENA ALFREDO VICTORIO. Necochea, julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Olivera Carlos Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-17004-2022-SM-17004-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO OLIVERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2012.

jul. 15 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA TERESA BIONDI. San Isidro, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ÁNGEL VIALE. San Isidro, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉRICA ANA LANGER. San Isidro, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PERDOMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, Dra. Karin Gisela Eichler del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - piso 1 CP: 1708, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pietracci Luis Tito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 18156 - 2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PIETRACCI. Morón, 19 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA MONICA FRANK. San Antonio de Areco, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JAVIER EMILIO. Pigüé, 5 de julio de 2022. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORENCIA DOMINGUEZ GUERRI. Bahía Blanca, julio de 2022. Rosana O. Bolatti. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por AIDA MARIANA CRISTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO MILANO NUEVO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PAZOS. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUEVA EVARISTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO ROMERO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAPORTA EVARISTO. Quilmes, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D´ALOI FRANCISCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORSELLA OMAR ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ y/o MANUEL GONZALEZ TOSAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARGENTINA FERREYRA. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Localidad y Partido de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN MATAFFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICENTE DUETE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUIZ DIAZ GUTIERREZ, EUSEBIO. Quilmes, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE GRAZIANO y OLGA KULURIOTIS y/o OLGA KULURIOTIS y/o OLGA KULURIOTIZ y/o OLGA HULURIOTIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Harisgarat Adolfo Juan Matias s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 72865", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO JUAN MATIAS HARISGARAT (DNI 20.039.992), fallecido el día 26 de mayo de 2022, en Dolores, Provincia de Buenos Aires. Dolores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABARES OLGA IRENE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIANA ELISABET BERLOT. Firmado digitalmente por Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER NERVI. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ALVAREZ RIBEIRO. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DOMINEK. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO GIACCARDO. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PREININGER IDA. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO JULIAN NARVAEZ. Firmado digitalmente por Adriana N. Pelagalli. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ERNESTA VERDI. Mercedes, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDIT ALICIA GIARAMITTA. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA QUINTANA. Mercedes (B), julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ SILVIA INES. Necochea, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ TEÓFILO ALDERETE. (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALMADA ALBERTO SEGUNDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo de Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano Nº 141, piso 2º, de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Ramon Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nº 73285) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ RAMON ANTONIO DNI 5.289.014. Dolores, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELICIANO CORDOBA. San Justo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÓNACO JOSÉ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de CRIVELLI, JOAQUÍN VENANCIO y CORTI, VELIA JOSEFA, por el término de 30 días. San Pedro, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONA GABRIELA ALEJANDRA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, San Isidro, cita y emplaza para que, dentro del plazo de treinta días, todos los que se consideren con derecho a los bienes de PARRA VALERIA ANAHI, lo acrediten. San Isidro, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOLEDO REYNALDO OMAR. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR VAZQUEZ y RODOLFO JUAN CARLOS FERMANI. San Isidro, 12 de julio de 2022. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del doctor Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la Ituzaigo 340 piso 6to, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Monteleone Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº SI 17219/2022), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MONTELEONE y ERMELINDA OLIVERIO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDO RUBEN PEDRO y CRESPO NELI LORENZA. Necochea, 6 de julio de 2022. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL AMERICO PEREZ y ARMONIA SINCHICAY. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOZZI NORA MARTHA. Gral. San Martín, 12 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SAKS. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDO RUBEN PEDRO y CRESPO NELI LORENZA. Necochea, 6 de julio de 2022. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ETHEL RIBAS y MANUEL FORTE.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRINZEN DORA MAGDALENA, DNI 26709402. Tres Arroyos, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Marrero Aurelia Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 1406/2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA FRANCISCA MARRERO. Lezama, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Don ARGENTINO ATILIO ORELLANA, en autos caratulados "Orellana, Argentino Atilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 41561).- Quilmes, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO CENA. Conste. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA BERTA APEZTEGUÍA. General Guido, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTER FIGUEROA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAMÓN BARRAGAN. Conste. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRACCIANO PASCUAL PEDRO PABLO y ROMANO TRANSITO DOLORES. San Justo, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMAGNO ROBERTO GUSTAVO. La Plata, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESPO y NÉLIDA IRENE PACHECO. La Plata, junio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUONGO MIGUEL. La Plata, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFÍA KOÑODYNSKI y GERARDO EUGENIO SAVORGNANI. La Plata, junio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BENITO QUIROGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO OLVIO HERRERA. Saladillo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores



de MARCHIONE DANIEL ANGEL. La Plata, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MACEDO. En la ciudad de La Plata, 12 de julio de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORITA ESTHER MANCINELLA URETA, DNI F 2624024. Moreno, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ELENA MUGGIANI, DNI 1584864. Moreno, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA RAQUEL ACOSTA. En la ciudad de La Plata, 12 de julio de 2022. Juan Ignacio Argüero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO OSCAR ALBERTO. Moreno, 12 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA TERESA CANTENYS. Pergamino, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HIGINIO ETCHEPARE. Bahía Blanca, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PILAR DORA PICCA GARINO. Alejandra M. Leopuscek, Secretaria Interina.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA MEIRIÑO MOSQUERA y JOSE ALFONSO. Bahía Blanca, 11 de julio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PÉREZ HECTOR RICARDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Pérez Héctor Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Av. Larroque y Av. Pte. Perón piso 1, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Condoluci Susana y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 66641), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ EDUARDO LUIS SEVERINO. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO CESAR VEIGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HUMBERTO BRINGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ALEJANDRO DE LUCA, D.N.I 22.232.656. para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Banfield, 06 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO SAULO. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO ALBERTO NIEVAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ELBA MAGGIO. Ramallo, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SANTA ALONSO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS LOPEZ AMPARO y CARRIEDO JOSE. Lanús, 20 de mayo de 2022. Dra. Laura Graciela Botta, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCCHIARELLA JOSE y COCCHIARELLA ANTONIO JUAN. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con sede en Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Doctora María Elisa Reghenzani. Jueza, sito en la calle Iriarte 142, localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lamas Ramon Antonio s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 83479/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ROMERO. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA LUJAN GARAVAGNO. San Justo. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MITO ALBERTO HORACIO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINETTI CARLOS LUIS, DNI M 5382411. Tres Arroyos, mayo 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial - San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORTE MARCOS ELIAS, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el diario El Norte de la ciudad de San Nicolás y un día en el Boletín Oficial Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. y 2340 C.C y C). San Nicolas, 5 de junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO PETERSEN. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMMISSO MIGUEL ANGEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARTINS ROXANA GABRIELA. Gral. San Martín, 12 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA RAQUEL TOMAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CIANGHEROTTI. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARELLI, DNI 14647620. Moreno, 12 de julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Paez Teodora Digna y otro/a s/sucesión ab-intestato", (Expte. SM-20001-2022-SM-20001-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA DIGNA Y BARTOLOMÉ OBREGON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don SCARINZI JUAN ALBERTO por el término de 30 días.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLE RAQUEL. San Nicolás, junio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DESIMONE TERESA y de COLOMBO RAMON EUGENIO. San

Nicolás, julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO REMIGIO DOBLORES. Ramallo, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENA ADELINA BROGLIA. Ramallo, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA CARO. San Nicolás, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL COSME CLAUDIO LUCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO BORAO. Morón, 11 de julio de 2022. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO ROBERTO ALONSO. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR JORGE.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ MARIA DEL CARMEN TERESA. Junín, 08 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en los autos caratulados "Pelli Leonilda s/Sucesión Ab-Intestato (Expediente: MO-18991-2022)" cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PELLI LEONILDA HAYDEE, DNI: 3387055. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Argañaraz Angela y Vivas Antonio Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato" - N° causa: MO-19576-2022 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGÑARAZ ANGELA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Liliana De La Silva, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Argañaraz Angela y Vivas Antonio Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato" - N° causa: MO-19576-2022 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS ANTONIO MARCELINO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña STREMEL ANA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA CALCAGNO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GAUTO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No.1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALGADO. Morón, de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, (expte. 46562/2021) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORDÓN DIARTE JUAN PABLO, DNI 92.714.292 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de NILDA ZULEMA RÍOS. General Arenales, julio 2022.

jul. 15 v. jul. 19

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

# Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$5787**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$3955**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021  
Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.



Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.

- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
- Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: enero, noviembre.
- Nº 2: febrero, diciembre.
- Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.



Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica